



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO CUARENTA Y NUEVE - DOS MIL VEINTITRÉS- CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE - DOS MIL VEINTITRÉS- A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS SEIS MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE:

REGIDORES PROPIETARIOS

Msc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.
Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.
Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.
por M.sc. Mitzy Salazar Morales.
Sr. Jorge Luis Rodríguez López.
Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.
Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Dra. Marjorie López Yong.
Sr. Efraín Obando Álvarez.
MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran.
Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Carolina Fonseca Ortega funge por Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.
Yessie Josué Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.
Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.
Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.
Martín Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

SÍNDICOS SUPLENTES:

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.
Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.
Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.
Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

AUSENTES:

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.
Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación de Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Audiencias:
Phd. Raziél Acebedo Álvarez.
5. Lectura de actas.
Sesión Ordinaria 48-2023.
6. Lectura de correspondencia.
7. Informe señor Alcalde Municipal.
8. Informe Comisiones.
9. Mociones.
10. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga-Regidora Suplente, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 48-2023 del 28 de noviembre 2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión ordinaria 48-2023 del 28 de noviembre 2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. AUDIENCIA.

INCISO 01. Señora Presidenta del Concejo darle espacio al señor Raziel Acebedo Álvarez,

-Señor Raziel Acebedo Álvarez: Gracias Concejo por brindar este espacio, tengo treinta y cinco años de vivir en esta bella Ciudad, investigo el acontecer cultural musical de esta Provincia, he venido aquí no como investigador sino como miembro de la sociedad santacruceña, preocupado por la fractura que he observado entre el quehacer musical de la banda municipal y la administración municipal que es altamente preocupante por eso hoy he decidido venir a conversar algunos elementos que me interesa en primera instancia esta una sociedad de altísimo valor musical ustedes lo saben mejor que yo, lo han visto en las calles en sus hijos en sus nietos en cuanta persona aquí hay un quehacer musical, no obstante también la cultura de Santa Cruz tiene un baluarte desde hace más de cien años se tomó la decisión de organizar una estructura musical para el quehacer y para amenizar y dotar de música y músicos de alegría esta región y sin embargo en los últimos meses he observado que no hay música no hay actividad musical y me preocupa la fractura que observo porque lo que no hagamos hoy se pierde en cultura es muy fácil perder, es muy muy fácil perder echar para atrás, las personas que estamos dedicados a investigar la cultura vemos como los procesos se han perdido como música ha desaparecido como instrumentos han desaparecidos desapareció el quijongo desapareció el juque de esta región santacruceña y es muy simple que se pierda la actividad artística



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023

del 05 de diciembre 2023

eso es muy simple la cultura es muy débil porque al Hombre siempre le interesa su alimentación su supervivencia pero a la par esta la cultura entonces yo vengo a notar que he observado que hay una gran fractura he ido a ver por qué existe esta fractura no solo traerla sino, bueno es que las condiciones son bastantes fui a ver in situ las condiciones son bastantes difíciles no hay una puerta de un baño no hay luz en el mismo lugar donde se ensaya no hay luz en la concha acústica se conectan los equipos y se apagan los instrumentos están bastantes deteriorados falta mantenimiento entre otras cosas menos y mayores no sé si ustedes lo conocen entonces yo vengo a como miembros de esta sociedad de la que disfruto muchísimo porque si es muy preocupante una nota de preocupación de un especialista que ha dedicado casi toda su vida a investigar y a escribir y a gravar creo que la identidad técnica me sienta bien este espacio para decirles altamente preocupante y no solo venir a expresar mi preocupación si no que es también es notorio y tienen una estructura han ganado un premio nacional, no todos nos ganamos un premio nacional y también han sido declarados beneméritos de la patria por más de ciento y resto de años ya esto nos está diciendo algo tenemos una estructura esto nos dice algo nadie es benemérito de la patria por si y nadie es premio nacional tan simple, ustedes tienen algo históricamente desarrollado ya voy terminando muy desarrollado que está elevando que desde hace mucho tiempo está elevando su nivel artísticos hay compositores hay músicos de alto nivel hay todo un movimiento artístico que va en crecimiento entonces yo vengo a poner la voz de alerta por lo menos no solo la voz de alerta sino una posible solución como Universidad de Costa Rica nosotros podemos elaborar quizás una política institucional que le sirva a la administración municipal para estudiar este fenómeno artístico que tienen quizás con una política que tenga actividades muy claras de las partes quizás eso pueda solventar entonces nos ofrecemos a poner en la mesa de ustedes una política municipal que permita un crecimiento a cincuenta a cien años que esta instituciones porque lo que perdamos hoy no lo rescatamos más cuando vine aquí habían más de once tipos de marimbas ahora solo quedan dos en la sociedad santacruceña, luego, también ofrecer nuestro quehacer también a este Concejo si le parece bien, elaborar un diagnóstico servir de mediador o de colaborador pero nos preocupa muchísimos como institución musical este impase entonces nosotros traíamos estas dos mociones si les parece a bien apoyarles con una política institucional que les sirva a treinta cincuenta cien años políticas para las institucionales y una segunda moción era permitir a este



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

servidos si a ustedes les está bien diagnosticar evaluar o elaborar algún instrumento que nos permita salir de este impase por el bien de la cultura por el bien de la sociedad y sobre todo por el apoyo a esta cultura que le debemos no a nosotros sino a la gente que no ha nacido nosotros somos el presente hay gente que no ha nacido que no sabemos y va a tener la oportunidad de disfrutar lo que nosotros disfrutamos o si quiera de conocer a un compositor o si quiera conocer una obra de música tradicional con esto concluimos, agradecemos este espacio tan rápido que nos han dado, porque como miembro de la sociedad civil y como uno de los especialistas que tiene esta provincia en culta decidimos venir a manifestarlo, gracias.

-Señora Presidenta del Concejo: Gracias señor Raziel por esta disposición que usted tiene para con la Banda Municipal, con esta Municipalidad con la Administración y el apoyo que Usted desea brindar, y es de valorar también en este sentido, darle el espacio al señor Alcalde pues este es un tema administrativo, que también desde el Concejo hemos venido apoyando recibiendo a la Banda en mesas de trabajo estando acá presente la Alcaldía y sucesivamente espacios importantes que también creo que son de valorar, ahora bien al situación que usted manifiesta es una preocupación de todos y para todo el Cantón esto se ha dado a conocer, sería importante escuchar al señor Alcalde y ver si las propuestas que Usted también son de bien para él son de bien y para nosotros como Concejo también apoyarlas y tomar acuerdo de apoyo a nuestra Municipalidad.

-Señor Alcalde Municipal: Gracias por la palabra, un placer tener al doctor Raziel Acebedo, es toda una autoridad en cultura a nivel de nuestro cantón Santa Cruz y lógicamente en temas y a como lo refiere él en todo el aporte histórico cultural que tiene Santa Cruz como Ciudad Folclórica de Costa Rica, es una porte que como refiere don Raziel y ponerse a las órdenes de este Concejo Municipal y al cantón de Santa Cruz es sumamente relevante, en cuanto al tema secundario lo que es Banda Municipal hay mucha tela que cortar, y las mesas de trabajo que tuvimos aquí con el señor Miguel y algunos miembros de la Banda Municipal, sabemos que la Banda Municipal es un patrimonio importante para nuestro Cantón, pero también tenemos que saber que son subordinados de esta corporación municipal y así lo hicimos ver en la mesa de trabajo donde dijimos que el señor Miguel acepta la condición de Director pero



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

también acepta todas las responsabilidades administrativas que tiene que ver con la Banda Municipal, el día de ayer la Banda Municipal estaba invitada al desfile de navidad y no se hicieron presentes por dos razones nada mas no tenían aceite para las trompetas ni tenían grasa para los trombones, creo que es una falta de respeto para el pueblo de Santa Cruz y lo digo con todo el criterio del mundo yo soy musico don Raziell es musico y a ellos los visito el Sindicato y les explico todo los derechos que tenían pero también les explicaron todos los deberes que tienen entonces no puede ser posible que el señor Director de la Banda Municipal este vendeando cosas pro Facebook, que yo creo que es una falta de respeto no para mí si no una falta de respeto para el Cantón yo creo que el mundo es derechos pero también creo que el mundo es de deberes, hay muchas anomalías en la Banda Municipal y las hicimos ver el día que tuvimos la mesa de trabajo y yo creo que la mayoría de las situaciones son meramente administrativas por parte del señor Director de la Banda Municipal con esto voy a cerrar tenemos una situación un día de estos con el Ministerio de Trabajo para entender las situaciones con la Banda Municipal porque a final de cuentas si convierte en dimes que te diré y se convierte en chisme y si nosotros no hemos actuados como administración es por que verdaderamente tenemos la razón no puede ser posible que se queje porque el transporte no les llevo o porque no se coordinó el Alcalde no coordina transporte le corresponde al Director de la Banda Municipal hacer la coordinaciones con el Departamento de Transportes porque la Municipalidad tiene un Departamento de Transportes no puede ser posible que se queje porque el muchacho que se buscó para que jalara los instrumentos gana un cuarto de tiempo no le pague los suficiente pero el salario que esta devengo por ese momento lo tiene y lo sabe el muchacho que está jalando las situaciones, yo creo que la anomalías más profunda y con el respeto debido es un tema más político que verdaderamente las razones que esta viviendo la Banda Municipal, con todo respeto lo digo pero no se preocupe esto lo atendemos pronto lógicamente hemos visto que anda gente fuera del país y ni siquiera hay trámite de permiso a nivel municipal entonces creo que se convirtió en una pulpería el tiempo que tiene que atender la Banda Municipal son dos horas por día y al final de cuentas se resume en un ensayo de dos horas y una presentación los domingos entonces hay mucha tela que cortar y al final de cuentas y así lo vimos como Concejo Municipal la Banda es muy importante y le damos la importancia y le damos todo el apoyo posible como musico que soy tenemos que entender que no solamente es derecho también es de deberes



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

y estamos con todo el apoyo y seguiremos con todo el apoyo a la Banda Municipal lógicamente sin perder el norte como corresponda, gracias señora Presidenta y bienvenido don Raziel.

-Señora Presidenta del Concejo: Gracias señor Alcalde por su intervención, darle el espacio al señor Elías Espinoza.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: Don Jorge no sé si ha habido un acercamiento, esto es lo que viene a hacer don Raziel, cuando Usted hace mención a la calidad de persona que tenemos al frente, él lo que viene a hacer es a tratar de mediar es lo que entiendo, en ese sentido es importante saber hasta el día de hoy, porque sabemos que están en paro ellos se lo anunciaron, cuantas veces cuantos acercamiento por parte de la Administración usted es el Administrador, ha tenido o buscado están y podemos demostrarlo eso es importante también eso número uno aquí obviamente dice que ellos tiene responsabilidades no entendí la parte de subordinación pero usted dice que ellos tienen responsabilidades y no han cumplido que unos salieron eso con todo respeto parece como un chisme entonces si eso paso Usted es el Administrador Usted tiene la capacidad y es una obligación incluso a llamar a cuentas a quien no está cumpliendo, yo estuve en una mesa de trabajo con don Miguel yo no vi que esas cosas se pusieran de esa manera ahora que no está él no es justo tampoco que se digan de esa misma manera que él es responsable de todo lo que está pasando entonces yo le insto le pido en su calidad de Alcalde que tiene toda la capacidad para hacer las llamadas de atención si son ciertas y guardar por supuesto el respeto para cada uno de los músicos usted dice que es músico el respeto que todos tienen y se deben tener en un gremio tan importante.

-Señora Presidenta del Concejo: Es importante y aunado a lo que dice el señor Regidor, señor Alcalde los oficios del señor director don Miguel no han sido respondidos por su administración entonces es una situación que viene dando vuelta tuvimos una mesa de trabajo donde se expuso la situación donde Usted dio su puntos de vista y donde Ellos dieron su punto de vista donde se tomó un acuerdo donde Ustedes iban a responder a lo que Ellos estaban solicitando a favor o no pero responder y no se les da respuesta, es como que todo lo que Ellos solicitan Ustedes hacen caso omiso en ese asunto es importante y creo que don Raziel viene con un objetivo tan bueno y solidario para aportar y ser parte



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

de esa conciliación que demos de tener para poder sacar a delante esta situación por el bien de nuestro Cantón no por el bien personal de uno o del otro, sino por el bien de nuestro Cantón, y parto del tema político no he visto el tema político de redes sociales y demás como indica el señor Alcalde, si es importante apartar ese tema que siempre se menciona y siempre se relaciona con política y más allá de eso ver la necesidad que ahorita la Banda de nuestra Municipalidad la necesitamos y nuestro Cantón también la necesita en ese sentido mi intervención, dar el espacio para demás intervenciones. Si no hay comentarios al respecto darle el espacio a don Raziel para finalizar.

-Señor Raziel Acebedo Álvarez: Para cerrar agradecer el espacio señalar que yo nunca vengo al Concejo no estoy metido en la política, yo estoy metido en la investigación me dedico exclusiva he sido profesor de todos los de la Banda inclusive del señor Alcalde, como les decía vengo en mi sentir más humanos como profesor de todos Ellos, esa era mi propuesta no en el sentido político porque no pertenezco ni tengo ninguna adhesión más que seguir investigando la cultura y apoyando nada más, no tengo decisión política.

-Señora Presidenta del Concejo: gracias don Raziel, darle la palabra al señor Jorge Rodríguez.

-Señor Jorge Rodríguez López-Regidor Propietario: gracias señora Presidenta, darle la bienvenida a don Raziel a este espacio que es super importante además del ofrecimiento que el viene a hacerle a esta Municipal, que podemos nosotros poder tomar un acuerdo de que todo lo él en su conocimientos que tiene, puede ser de gran ayuda a esta Municipal, además del apoyo que él pueda brindar, pienso que eso puede ser un canal de muchas cosas santa cruz necesita empezar a investigar a plasmar y materializar toda esta parte que se necesita si quiera poder hacer hablar y ver qué propuesta él como especializado en esta área y aprovechando que esta el señor Alcalde de poder traernos una propuesta esa es una puerta y este Concejo poder abrir esa puerta esa propuesta esa política y poder llevar a buen término esta situación que sabemos tiene una solución hay que dar un paso un paso importante y necesitamos que pronto la filarmonía Municipal este al servicio del pueblo de Santa Cruz hay muchas actividades que han sido invitados y decirles que no por esta situación no es agradable hay que darle una solución lo más pronto posible y con este espacio que don Raziel pidió



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

podamos ser ese canal de comunicación y utilizarlo a él como un elemento de comunicación entre ambas parte y esa propuesta que él nos puede hacer para seguir trabajando por Santa Cruz en esta área tan importante gracias.

-Señora Presidenta del Concejo: Darle el espacio al señor Elías Espinoza.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: Nuevamente me parece correcto lo que dice don Raziel yo pregunto porque para esto para que alguien sea mediador es importante que ambas partes estén de acuerdo pregunto humildemente don Jorge en lo que usted nos habló hay una cierta no apertura cunado usted dice que nos vemos en el Ministerio de Trabajo o algo así y si no eso es lo que yo percibí, pregunto hay disposición por parte de la Administración de que don Raziel medie de que sea parte de esto, nosotros que litigamos sabemos que una parte importante de esto es llegar a un acuerdo, y siempre preguntar a ambas partes si están de acuerdo, porque si no están de acuerdo se ve infructuoso es gastar tiempo, si no están de acuerdo en llegar a acuerdo pensemos en la necesidad no es bonito que vengan bandas municipales de otros lugares y la Banda de aquí no se presenta porque no tienen las condiciones se dice, gracias.

-Señor Alcalde Municipal: Para dar respuesta a su sugerencia don Elías, le digo las puestas de la Alcaldía siempre están abiertas a don Miguel lo he recibido montones de veces lo que pasa es que dentro de las posibilidades que uno tiene como Alcalde no tiene tiempo suficiente para poderle hacer el trabajo administrativo que a él le corresponde, pero si tenemos las puertas abiertas a un cien por ciento nunca están cerradas pero si tenemos que entender las responsabilidades que tenemos como Director de una Banda y como jefe de la mismas, es triste para mí, me entristeció mucho como Usted los dice ver la Banda de El Salvador la Banda de Don Bosco, ver las Bandas que estuvieron ayer y tristemente nosotros tuvimos que hacer una rejunta porque nuestros funcionarios municipales no asistieron, por una pequeña razón que no tuvieron aceite para las trompetas, es un tema que si usted lo ve es un tema que lo resuelve el Alcalde no es un tema que lo resuelve el Alcalde es un tema que lo atiende y le corresponde al Director de la Banda Municipal atenderlo y todas la necesidades que la Banda tiene le corresponde atenderlo al Director de la Banda y como le digo a Raziel lo respeto muchísimo es parte de los mentores que



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023

del 05 de diciembre 2023

tuvimos en la vida y lógicamente si quieren en la Escuela de Música reunirnos con don Raziel si quieren venir a la Alcaldía las puertas están abiertas aquí no hay horarios si tenemos que atenderlos a las siete de la noche a todos los muchachos junto con don Miguel los vamos a atender porque así es la Alcaldía de Santa Cruz una oficina de puertas abiertas.

-Señora Presidenta del Concejo: Gracias señor Alcalde gracias señores Regidores por sus intervenciones gracias a don Raziel también, seria también para finalizar este espacio de audiencia, y si les parece señores Regidores apoyar la propuesta tan amable de don Raziel Director de la Epata Básica de Música de la UCR donde está poniéndose a la disposición de esta Municipalidad para apoyar con una política institucional importantísima además permitir la elaboración o diseño de un estudio diagnóstico con el fin de poder sacar adelante la labor de la Filarmonía de nuestra Municipalidad de Santa Cruz, en esa dirección si les parece tomar un acuerdo dar ese voto de apoyo y ojala que todo sea para bien de nuestra Filarmonía para bien de nuestro Cantón, si están de acuerdo sírvanse votar.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Dar un voto de apoyo a la propuesta presentada en audiencia por el señor Raziel Acevedo Álvarez, para la elaboración de un diagnóstico de la Filarmonía Municipal; y la presentación de política institucional para la Filarmonía Municipal.

ACUERDO FIRME, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señora Presidenta del Concejo: Agradecer al señor Raziel Acevedo Álvarez por su presencia, gracias buenas tardes.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: Don Raziel nada más para que me aclare Usted va a dar un diagnóstico de todo esto, lo importante es solucionar esta situación me parece a mí y si es importante que nos informe después si se solucionó o no y si no porque no se puede solucionar es importante porque no estamos ahí y como Concejo y por un control político nos interesa saber qué es lo que hay ahí y para tener una posición de lo que está pasando, gracias.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

-Señor Raziell Acevedo Álvarez: Sí se presentará el diagnóstico y posteriormente la política institucional que esta llevará un poco más de tiempo elaborarla.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de oficio DAM-4943-2023. Asunto: Solicitud de autorización para gestionar corta de árbol ante el MINAE:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar gestión ante el MINAE para corta de dos árboles de cortes ubicados en finca P001967 área municipal Parque Bernabela Ramos, según se indica bajo los oficios DAM4943-2023 e Informe DAM-DGA-PA-106-2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de oficio AJ-807-2023 de Asesoría Jurídica Municipal. Asunto: Respuesta a oficios número DAM-3269-2023 y DAM-3737-2023 “Consulta sobre la gestión de inscripción del predio número G-2239956-2020 a fin de que sea permutado o donado a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para la construcción de la Estación de Bomberos de Santa Cruz”, en concordancia con lo acordado por los señores y señoras miembros del Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria 15-2023, Artículo 04, Inciso 15, celebrada el 20 de julio de 2023, y la Sesión Extraordinaria 16-2023, Artículo 04, Inciso 03, celebrada el 10 de agosto de 2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio AJ-807-2023. Comuníquese al gestionante.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de oficio DAM-5104-2023 de Alcaldía Municipal. Traslado de oficio DAM-UDT-131-2023 solicitud de procedimiento de carga y descarga de gasolina.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria: El informe presentado por la administración no concuerda con lo solicitado bajo la moción, la cual tenía



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

como objetivo conocer procedimiento de carga y descarga de combustible del cisterna municipal, que en reiteradas ocasiones se realiza en estas instalaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido los oficios DAM-5104-2023 y DAM-UDT-131-2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de oficio DAM-4981-2023 de Alcaldía Municipal, tralado de oficio aJ-783-2023 informe de denuncias construcciones en zona de protección parque Marino Las Baulas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DAM-4981-2023 de Alcaldía Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Lectura de oficio DFCO-23-263 de la Dirección Financiera Municipal. Asunto: Segundo ajuste a la liquidación presupuestaria del 2022, se transcribe:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Aprobar en todos sus extremos el Segundo ajuste a la liquidación presupuestaria del 2022 especificado bajo el oficio DFCO-23-263 de la Dirección Financiera Municipal.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Del Departamento de Recursos Humanos oficio RRHH-407-2023. ASUNTO: Respuesta acuerdo SM-1868-ORD-43-2023 informe gestión Jesica Vargas. Concurso Contador Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de nombramientos el oficio RRHH-407-2023, para lo que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

INCISO 07. Lectura de oficio DDUR-UTGVM-COOR-306-2023 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se transcribe:

Con relación a lo solicitado, se informa por medio de la presente se refiere las generalidades concernientes a la propuesta declaratoria de calle publica, sitio Tamarindo, la cual se le realiza las inspecciones correspondientes y se brinda criterio técnico bajo el oficio UTGVM-INSP-VIAL-0171- 2023, firmado por la inspectora de camino Grisel Agüero Elizondo. Análisis y valoración técnica Vial:

- Según lo expuesto en el oficio UTGVM-INSP-VIAL-0171-2023, emitido por Grisel Agüero Elizondo, inspectora de este departamento se evidencia:
- Construcción de 610 m aproximadamente de longitud total del acceso, con un derecho de vía de 14 m de ancho en base a lo establecido en el Art. 4 de la Ley General de Caminos Públicos 5060, con una calzada de rodamiento de 7.20 de ancho, con 10 cm de espesor de material sub base conformado al 3% de bombeo, y compactado al 95 %, con cunetas en concreto de 60 cm para funcionamiento del sistema de evacuación pluvial.
- Diseño y construcción de alcantarillado y de desfogue pluvial o manejo de escorrentías superficiales (tragantes, pozos y cajas de registro).
- Diseño geométrico del acceso en cuestión (horizontal y vertical), señalización prevista a futuro.
- Diseño y construcción para estructura de pavimento prevista a futuro.

Dictamen C-206-2017, Procuraduría General de la República

“...para la declaratoria de una calle pública deben haberse cumplido “los requerimientos que el ordenamiento jurídico fija para caso específico (llámese proyecto urbanístico, terreno demanial entregado por ley o de hecho al uso público, mutación demanial, o adquisición del terreno privado para destinarlo a ese uso)” (dictamen C-76-2012). Por consiguiente, para su recibo deben verificarse las especificaciones contenidas en la normativa de carácter nacional y el plan regulador, y en su ausencia, del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU (Ley 4240, artículos 36 y 40; Decreto 32303, artículos 43 y 46; Reglamento de Fraccionamientos, artículo II.2.1; Tribunal Contencioso Administrativo, voto 175-2009-III; pronunciamientos C-69-2003, C-243-2008, C256-2011, OJ-155-2015, C-36-2016, C-194-2017... Como se anotó en el apartado II de este dictamen, la Ley



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

4240 establece la prohibición de otorgar permisos para urbanizar terrenos a los proyectos que no hayan cumplido los trámites y requisitos del ordenamiento jurídico, y si el área a urbanizar carece de las facilidades y servicios públicos, y expresamente se señala el visado de planos por parte de la Dirección de Urbanismo:

“Artículo 38.- No se dará permiso para urbanizar terrenos:

a) Cuando el proyecto no satisfaga las normas mínimas reglamentarias, o los interesados no hayan cumplido los trámites pertinentes, entre los que está la aprobación indispensable de los planos por la Dirección de Urbanismo y el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado...” *El subrayado es nuestro.*”

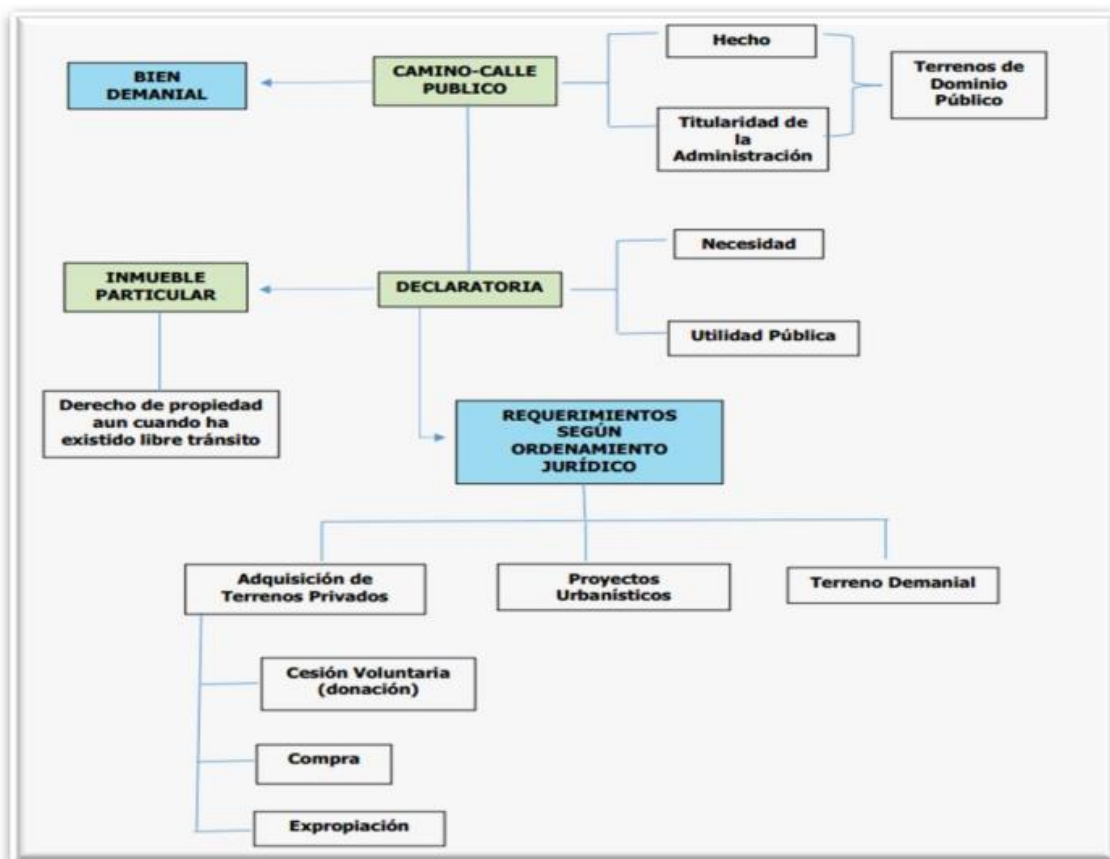


Imagen 1: Esquema en el que se resume lo indicado en los Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República.

Elaboración: propia, Ing. Alejandra Sancho Perlaza, tomando en consideración Dictámenes de Procuraduría y otros textos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

Criterio técnico:

Según pronunciamiento de la Procuraduría General de la República y el diagrama se describe los pasos o argumentos para considerar una declaratoria de acceso público, para los cuales se ofrece su enunciado diagramar a continuación. camino-calle publica es un bien demanial (sin titular por un tercero), o mediante una declaratoria siguiendo los requerimientos jurídicos ya sea proyectos urbanísticos, terreno demanial o adquisición de terrenos privados mediante de cesión voluntaria, compra o expropiación.

Para el acceso en cuestión se identifica la necesidad publica de prevenir incomunicación por el riesgo inminente de interrupción de la vial principal de acceso al sector. El interés o necesidad comunitario o social, es evidente ya que podrá dotarse de una comunicación continua con los poblados de Tamarindo.

-Señora Presidenta del Concejo: El oficio de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, informe sobre declaratoria de calle publica en Tamarindo, y después de valorarlo en espacio de mesa de trabajo es importante ya que cuenta con todo el proceso y cumple según se nos indica, sería tomar este informe y la Declaratoria de calle publica Tamarindo sector los Jobos según los planos y las medidas correspondientes en esa dirección también sería la donación de terreno destinado a calle publica, se autorice al Alcalde Municipal para que en representación de la Municipalidad de Santa Cruz firme escritura pública de donación,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según las recomendaciones bajo el oficio DDUR-UTGVM-COOR-306-2023 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se declara calle publica el terreno ubicado en paya Tamarindo sector los Jobos, el cual corresponde al plano con minuta 2023-75092-C, mide 8.541metros cuadrados, el cual será segregado de la finca madre folio real Partido de Guanacaste 258165-000 y plano catastrado 5-40337-2023con medida de 23 hectáreas 9.254 catastrado se está segregando según minuta 2023-75092-C la futura calle publica con medidas de 8.541metros cuadrados.

Se acepta la donación del terreno antes indicado para destinarse calle publica, se autoriza al Alcalde Municipal a firmar la escritura publica de donación.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

INCISO 08. Lectura de oficio AC-857-2023 de Asesoría Jurídica Asunto: solicitud de adquisición de lote Escuela Dionicio Lela Vallejos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio AC-857-2023. Comuníquese a la Escuela Dionicio Lela Vallejos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla, cedula jurídica 3002268373, indica:

1-Autorización para la colocación de un servicio eléctrico temporal en sector de Playa Avellanas específicamente área de parqueo área municipal en administración de esta ADI, el pago e instalación del servicio a cuenta de la ADI, de forma permanente esto con la finalidad de brindar un mejor servicio a los usuarios y como medida de seguridad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla, cedula jurídica 3002268373 la colocación de un servicio eléctrico temporal en sector de Playa Avellanas específicamente área de parqueo área municipal en administración.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. De la Asociación de Desarrollo Integral de Arado. Asunto: Solicitud de actividades de fin y principio de año Arado 2023-2024 y una licencia temporal de licores, para los días del 29 al 31 de diciembre 2023 horario de 12:00 a 2:30am a beneficio de la ADI Arado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividades de fin y principio de año Arado 2023-2024, y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para las fechas del 29 al 31 de diciembre 2023, a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Arado cédula jurídica 3002045867.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

INCISO 11. Gestión del señor MBA Warren Villagra Arias. Solicitud clausura de actividades de taller de ebanistería de la empresa Frame Projects.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la gestión del señor MBA Warren Villagra Arias. Solicitud clausura de actividades de taller de ebanistería de la empresa Frame Projects.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12. Lectura de oficio AL-FPLN-CDR-976-2023 Asunto invitación presentación de informe violencia contra la mujer en política.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio AL-FPLN-CDR-976-2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. Gestión Xochil de Verano S.A. cédula jurídica 3-101-143663. Asunto: Solicitud de permiso para realizar evento denominado Concierto Internacional el 23 de diciembre 2023

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fecha 23 de diciembre 2023, para realizar evento denominado Concierto Internacional, organizado por Xochil de Verano S.A. cédula jurídica 3-101-143663, continúese con la tramitación correspondiente.

Solicitar al Departamento de Rentas, informe con recomendaciones, sobre la licencia temporal de licores, y del evento.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14. Gestión de Comité Pro Templo Católico de la comunidad de Hernández.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la gestión de Comité Pro Templo Católico de la comunidad de Hernández.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16. Gestión de la señora Carmen Jaén Villafuerte asunto: Solicitud uniforme para equipo master 50 años Los Ranchos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada por la señora Carmen Jaén Villafuerte.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16. Gestión de Vecinos de san José de la Montaña. Asunto: solicitud de intervención de caminos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada por Vecinos de san José de la Montaña. Asunto: solicitud de intervención de caminos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17. Gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ranchos. Asunto: Solicitud de arreglo de camino los ranchos a San Francisco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Los Ranchos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18. Gestión de Equipo de Futbol de Niños Trapiche FC. Asunto: Solicitud de donación de implementos deportivos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada por Equipo de Futbol de Niños Trapiche FC.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19. Gestión del señor Enrique Briceño Castillo. Asunto: Lote para estación de bomberos Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la solicitud presentada por el señor Enrique Briceño Castillo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo oficio ADIT-123-2023. Indica: Solicitarles su colaboración para el arreglo de calles



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

alternas para liberar la presión que tiene actualmente el cruce de Villarreal-Tamarindo. Las vías que hemos identificado son:

- Los Jobs, si bien se realizaron trabajos importantes este año por lo que estamos muy agradecidos, en este momento se volvió intransitable debido a las lluvias.
- Santa Rosa por barrio Refundores y la salida del aeropuerto.
- Salida a Pinilla por los Jobs.
- Calle que va de la plaza de fútbol al hotel Wyndham.

-Señora Presidenta del Concejo: En esta nota si me gustaría consultarle señor Alcalde con respecto al camino Los Jobs cuál es el plan estratégico para poder reparar el camino un camino que fue intervenido hace muy poco y se invirtió una gran cantidad de dinero y pues está actualmente dañado y no puede transitar por ahí, importante escucharle cuales son las medidas paliativas que va a utilizar esta Municipalidad para intervenir este camino tan importante como lo es la calle de los Jobs.

-Señor Alcalde: en el informe daré respuesta.

-Señora Presidenta del Concejo: En el informe gracias señor Alcalde.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo oficio ADIT-123-2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21. De la Asociación de Desarrollo Integral de Huacas. Asunto: Comunicarles que el 17 de diciembre tendremos la iluminación del árbol de navidad, y los días 21 y 22 de diciembre el Festival navideño. Solicitamos la ayuda con alimentación, sonido y transporte de los grupos de cultura.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, y a Comisión Permanente de Asuntos Culturales, la gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Huacas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

INCISO 22. De la Asociación de Desarrollo Integral de Huacas. Asunto: Solicitud de visto bueno para actividadailable el día 08 de diciembre 2023, así mismo una patente temporal de licores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividadailable y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Huacas cédula jurídica 3002078829.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23. Gestión del señor Alfonso Alfredo Cruz Rojas de Pealim Events cédula jurídica 3102845834. Asunto separación de fechas 26, 27 y 28 de abril 2024, y 03, 04 de mayo 2024 para la realización de Conciertos Internacionales. Así como las correspondiente a 25 de minibares y 25 puestos de comida.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas 27 y 28 de abril 2024, y 03, 04 de mayo 2024 para la realización de Conciertos Internacionales a favor Pealim Events cédula jurídica 3102845834.

De las licencia temporales para la venta de bebidas con contenido alcohólico debe cumplir con los requisitos establecidos por en Ley 9047 y Reglamento Municipal a esta.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24. Gestión del señor Daniel Hernández. Asunto: Solicitud de permiso para uso de espacio público en playa Tamarindo días 27, 28 de diciembre y playa Flamingo días 29 y 30. Puesto de hidratación y campaña de reciclaje.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar informe con recomendaciones, en plazo de 05 días, al Departamento de Zona Marítimo, sobre la solicitud planteada por señor Daniel Hernández.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25. Gestión Comité de Centenarios de Santa Cruz. Asunto: Solicitud de buseta municipal para distribución de canastas navideñas a adultos mayores en las fechas del 11 al 17 de diciembre 2023.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar voto de apoyo a la solicitud presentada por el Comité de Centenarios de Santa Cruz, trasladar a la Alcaldía para que pueda solicitar criterio legal para que terceras personas puedan abordar la buseta municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26. Gestión GUD PROJECTS S.A. cédula jurídica 3101722313.
Asunto: Solicitud de 05 licencia temporales par la venta de bebidas con contenido alcohólico, evento DE ANIMA 2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar 05 licencias temporales para le venta de bebidas con contenido alcohólico, para evento DE ANIMA 2023, el 30 de diciembre 2023 horario de 5:00pm a 2:30am, a favor de GUD PROJECTS S.A. cédula jurídica 3101722313.

Pasar al Departamento de Renta para el trámite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27. Gestión Geko Publicidad S.A. cédula jurídica 3101528619.
Asunto: Solicitud de autorización para el uso temporal de espacio en playa Tamarindo, instalación de 2 estructuras para distribución gratuidad de refrescos gaseosos, agua y bebidas energéticas, fechas 28, 29, 30 y 31 diciembre y 1 y 2 enero 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar informe con recomendaciones, en plazo de 05 días, al Departamento de Zona Marítimo, sobre la solicitud planteada por Geko Publicidad S.A. cédula jurídica 3101528619.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28. Gestión Sholts Productions S.A. cédula jurídica 3101617544.
Asunto: Solicitud de autorización para el uso temporal de espacio en playa Tamarindo, instalación de duchas gratuitas las cuales cuentan con tanques de agua independientes, fechas 28, 29, 30 y 31 diciembre y 1 y 2 enero 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar informe con recomendaciones, en plazo de 05 días, al Departamento de Zona Marítimo,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023

del 05 de diciembre 2023

sobre la solicitud planteada por Sholts Productions S.A. cédula jurídica 3101617544.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29. Invitación presentación de libro de álbum familiar con recetas anécdotas y poemas, presentada por Radio Pampa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocida Invitación presentación de libro de álbum familiar con recetas anécdotas y poemas, presentada por Radio Pampa.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30. Gestión Asociación de Desarrollo Integra de Oriente cédula jurídica 3002752977. Asunto: Solicitud de apoyo actividad navideña programada para el 15 de diciembre 2023 hora 5:00pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para lo que corresponda, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integra de Oriente cédula jurídica 3002752977.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31. Gestión Asociación de Desarrollo Integra de Cartagena. Asunto: Solicita separación de fechas 6, 7, 8, y 9 de diciembre 2024, para realizar Festejos Cívicos en la comunidad de Cartagena, así mismo solicitamos una licencia temporal de licores para las fechas antes indicadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas 6, 7, 8, y 9 de diciembre 2024 y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para realizar Festejos Cívicos en la comunidad de Cartagena, organizados por Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena. Pasar al Departamento de Renta para el trámite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

INCISO 32. Gestión Zona Astro Producciones SRL cédula jurídica 3102850061. Asunto: Solicitud de visto bueno activación de marca, fecha 23 de diciembre 2023 en playa Falmingo DJ música de 1:00pm a 6:00pm. Distribución de relegías.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar informe con recomendaciones, en plazo de 05 días, al Departamento de Zona Marítimo, sobre la solicitud planteada por Zona Astro Producciones SRL cédula jurídica 3102850061.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06. INFORME SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

INCISO 01.

Por medio de la presente, se remite informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio durante el periodo del **29 de noviembre al 05 de diciembre del 2023.**

Miércoles 29 de noviembre del 2023.

- Trabajo administrativo.
- Asistencia a Mesa de Trabajo en la comunidad de Sagamat, en donde asiste el Departamento de Dirección de Desarrollo Urbano y Rural.
- Asistimos al ultimo día de la semana cultural de La Garita de Santa Cruz.

Jueves 30 de noviembre del 2023.

- Trabajo Administrativo.
 - Sesión de trabajo con la comunidad de Ostional, en donde se abarcan temas de importancia y desarrollo de la comunidad.
 - Asistencia a la segunda sesión de seguridad ciudadana organizada por la fundación Desarrollo Humano Estratégico, en la misma se cuenta con la participación de instituciones y actores claves, así como representación de los señores Michael Soto Director del OIJ y el señor Erick Lacayo Viceministro de Seguridad.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

- Asistimos a sesión de trabajo en la comunidad de Tamarindo, en donde nos reunimos con actores importantes para la organización del Festival de Música Metal en dicha comunidad.
- Asistimos al Festival de la Marimba, organizado en el Parque Bernabela Ramos.

Sábado 02 de diciembre del 2023.

- Asistimos a la recreativa organizada y realizada en la comunidad de Arado de Santa Cruz, así como la iluminación del árbol de navidad en dicha comunidad.

Lunes 04 de diciembre del 2023

- Trabajo Administrativo.
- Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla municipal y maquinaria.
- Asistimos al inicio del Festival Navideño Ilusión y Esperanza Navideña 2023.

Martes 05 de diciembre del 2023.

- Trabajo Administrativo.
- Sesión Ordinaria Concejo Municipal.

-Señor Alcalde Municipal: Hacer nuevamente la invitación especial al Concejo al Festival Navideño que ayer inició, después de esto, en cuanto a dos situaciones, una es vimos como las Asociaciones de Desarrollo de Pinilla de Tamarindo y de los Ranchos, están haciendo por escrito una solicitud de intervención de caminos urgente, y lógicamente tienen toda la razón del mundo aquí esta dola María de testigo cuantas veces se ha varado la niveladora en ese sector que es alquilada, la niveladora que estaba en el sector del Camarón esta varada y varo el back hoe son situaciones apremiantes y engorrosas para uno como administrador de esta corporación municipal decirle que en el mes de abril inicio un proceso de contratación de maquinara le llego al Concejo Municipal las recomendaciones que el departamento de Proveeduría las recomendaciones del departamento de Unidad Técnica le hacen a este Concejo Municipal y la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

urgencia que estamos teniendo en la reparación de caminos se apruebe este dictamen el día de hoy ay el pueblo no puede esperar ya el pueblo está cansado de estar con los huecos y vemos que no son distancias de cien metro ni de quinientos metros creo que como administración hemos dado el tiempo suficiente para este dictamen de comisión se dé el día de hoy para que la contratación pueda ser efectiva después de ocho meses, ya tiene ocho meses este importante alquiler de maquina ya no podemos seguir con lo que tenemos definitivamente ya llegaron a su vida útil esta maquinaria además la que esta genera es perdida porque el avance es lento el acarreo en pésimas condiciones es por ende que hoy le solcito al Concejo Municipal muy con toda la vehemencia del mundo quine está sufriendo no es el alcalde quien está sufriendo son todos los transeúntes del cantón de Santa Cruz que si tenemos maquinaria pero no damos abasto ya vieron donde está la maquinaria por todos lados regada y de urgencia doña Virginia nos pidió que le arregláramos el Socorro el ocho hay una actividad importante y si vamos hacia el lado de santa Barbara, si nos vamos a San Juan ocupamos arreglar los caminos, pero ocupamos maquinaria y la ocupamos con urgencia, en cuanto a la respuesta de que vamos a hacer con los Jobo, estamos analizando profundamente hacer una pavimentación en ese sector vamos a ver cómo están los recursos económicos de este superávit que podríamos tener y no tener un superávit si no un compromiso para poder hacer una pavimentación como corresponde y hacer de emergía en diseño pero hacerlo bien hecho, y también no se hizo una inversión millonaria como lo manifestó la señora Presidenta le puedo decir que el material la sub base que se aplicó en ese sector salió de la donación que nos hizo el señor Golas, el acarreo fue con maquinaria municipal que se hizo que lógicamente tiene su costo y lo único que esta corporación municipal hizo fue una cancelación sin atreverme a equivocarme porque no es la veracidad absoluta la Municipalidad hizo la contratación de una imprimación que es la mezcla asfáltica y el polvo de piedra que se aplicó y esta anda en un costos de dieciocho millones colones si hubiésemos aplicado melaza nos hubiera salido por ahí por el acarreo y nos hubiera salido más caro, lo que se hizo fue un acarreo lo que se hizo fue el acarreo la base y subbase y no como las especulaciones que algunas personas han dicho que fue una millonada en el sector no más o menos anda en dieciocho millones cuidado que un poquito más cuidado que un poquito menos con la aplicación de esta sub base y que esto nos generó que durante prácticamente que durante este tiempo la maquinaria municipal no ingresara al



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

sector porqué era un tema que la maquinaria tenía que entrar todas las semanas o cada quince días por la cantidad de vehículos que ingresan por ahí, si vamos a hacer algo paliativo en estos días para darle transitabilidad sobre todo por la cuesta que esta feo lógicamente todo está feo pero la cuesta viniendo de Tamarindo está muy malo si le reitero sin cacao no hay chocolate en este momento no hay maquinaria, e otro tema que me voy a referir es la situación del dictamen de la donación o el recurso que la comisión de Fiestas del año anterior dejó a nivel de esta corporación municipal nosotros cumplimos en conjunto se elaboró un reglamento de donación pero esto no impide a que el Concejo Municipal haga un dictamen, el dictamen se hace sin importar que no se ha publica este reglamento y queda sujeto a que se haga la publicación porque en este momento por falta de ese dictamen varias instituciones y varias situaciones, a como lo decía el señor Raziel ahí está la comprade de marimbas presupuestado el dinero para el bosque de la marimba, ahí hay dinero para el hogar de ancianos ahí hay dinero para cuidados paliativos para la compra de un vehículo y que esto muy responsablemente la administración metió el presupuesto en sumas sin asignar y que hasta el momento la Contraloría General de la Republica no los ha aprobado el presupuesto pero nosotros como administración municipal estamos previendo que estos recursos sean ubiquen en sumas sin asignar y que en la modificación se pueda asignar si lo tiene a bien el Concejo Municipal en el dictamen que tienen que hacer a cada una de las instituciones que tiene o que la Comisión de Fiestas hizo la distribución y que el Concejo en su momento lo acepto, entonces creo que el fin de construir esto es importantísimo y el otro dictamen es el de alquiler del edificio entonces ahí estamos sin ánimos de hacer mofa ni en ningún sentido todo lo contrario con la intención de construir a nivel municipal, ese es el informe de alcaldía, espero haber respondido a cada una de las solicitudes, y si venia de camino cuando vi que las situaciones del no elaborar el dictamen de los recursos de Comisión de Fiestas no son tan así como se expresaron, el dictamen se puede hacer siempre y cuando los recursos se asignen siempre y cuando cumplan cada uno de los requisitos.

-Señora Presidenta del Concejo: Gracias señor Alcalde por su informe, referirme al tema de las recomendaciones que dio la Comisión de Fiestas Típicas del año pasado donde Usted indica que este Concejo podría ya haber dictaminado, si es importante don Jorge que nosotros como Conejo no



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

podríamos directamente aprobar un dictamen que nos garantiza que ustedes iban a hacer la publicación por ejemplo cuando no la habían hecho y están mandando un documento de que ya lo van a hacer por esta situación porque yo creo que ni se acordaban de que no habían hecho la publicación entonces así como esta esa solicitud hay una solicitud de Cruz Roja que también es un ente privado y está solicitando a la Municipalidad se le ayude con fondos, yo le pregunto Usted haría la gestión sin estar la publicación para darles a ellos esa donación para que ellos puedan solventar ciertos gastos que están teniendo y también están solicitando se les apoye con unas unidades Usted estaría dispuesto a hacerlo estando el reglamento sin estar publicado, creo que esa es una falta de responsabilidad y como Concejo Municipal nosotros hemos tomado en consideración y no es que no estamos de acuerdo, claro que el Concejo está dispuesto a apoyar siempre y cuando todo este bien y en orden esa es la dirección que como Concejo tomamos y estamos a la espera de esa publicación es simple es una publicación que eso no tomaba tanto tiempo para que nosotros pudiéramos realizar el dictamen, esa es mi intervención, si alguien desea ampliar, para darlo la palabra a Elías Espinoza.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: Es secundar lo que dice la señora Presidenta es un orden en todo don Jorge para nosotros aprobar darle recursos públicos a un ente privado tenemos que estar facultados para eso y mientras eso no se publique por muy buena fe que le podamos tener a su persona mientras no se publique el reglamento no estamos facultados entonces por supuesto hay que reunirse el dictamen y eso lo vamos a determinar nosotros cuando nos conviene en el sentido legal a nosotros reunirnos y determinar que se va hacer con esos dineros que propuso la Comisión anterior gracias.

-Señora Presidenta del Concejo: señor regidor Omar Cruz, tiene la palabra.

-Señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario: Lo que necesitaba de acuerdo con la información que el señor Alcalde está dando si me preocupa que se me había quedado por ahí es sobre la licitación de alquiler de maquinaria, ya tiene ocho meses y esto es demasiado yo pido e incluso si hoy se pudiera tomar con dispensa de trámite sería lo más correcto para sacar eso adelante, al final de cuenta lo que viene es un informe técnico de los departamento de ingeniería y creo que si ya son ocho meses y le pediría a los compañero que con dispensa de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

trámite aprobemos ya es mucho tiempo y al final como se dice no nos afecta directamente ni a nadie aquí afecta a los pueblos si le pido a los compañeros que tomemos ese acuerdo.

-Señora Presidenta del Concejo: Señor regidor Elías Espinoza, tiene la palabra.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: Nada más para aclarar a don Omar y a todos los que no o pueden mal interpretar hay ocho meses pero este llegó la semana pasa, el martes de la semana pasa, ocho meses mientras pedimos informes y usted recordará que no mandaban el informe pedimos algo de aclaración y no llegó y todo el tiempo que puede pasar no hay ocho meses para esta aprobación llegó la semana pasada y está en Comisión quedo en firme el día de hoy si no me equivoco me parece que podríamos verlo la próxima semana.

-Señora Presidenta del Concejo: Don Omar Cruz, tiene la palabra.

-Señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario: Nada más para aclarar al compañero Elías yo no estoy diciendo que aquí hay culpa de algún regidor ni de la Comisión estoy hablando de que esto esta ocho meses aquí el perjudicado es el pueblo de Santa Cruz yo en ningún momento he alusión a que la Comisión o algún compañero está incumpliendo, estoy pidiendo de que es un tiempo prudente y suficiente por lo que haya sido por lo que haya pasado para que aprobemos esto y que las comunidades tengan el beneficio de la maquinaria eso si lo dejo muy claro en ningún momento he dicho culpable ni he señalado a nadie.

-Señora Presidenta del Concejo: Señor regidor Elías Espinoza, tiene la palabra.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: Don Omar yo lo entiendo y entiendo su preocupación y es la preocupación de todos solo que sino está claro me toca a mi aclara llegó la semana pasada es un trámite largo que lleva sus cosas se fue para allá se publica participan y todo se puede interpretar que hace ocho meses lo tenemos guardado y no por mí al final somos todos los que están aquí al final si dicen que lo tenemos ocho meses dicen los regidores no son ocho meses el trámite lleva ocho meses puede ser nueve no lo sé pero



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023

del 05 de diciembre 2023

nosotros lo tenemos desde la semana pasa la última aprobación que tenemos que hacer eso es nada más.

-Señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario: Compañero Elías, vuelvo a lo mismo, es que usted se me sale, yo no estoy en política y yo creo que usted tampoco, lo que le estoy diciendo es la necesidad del pueblo y yo sé que el informe era demasiado amplio era de más creo que nadie lo va a leer pero sin embargo esa es una cuestión técnica, yo lo que pido es que saquemos y aprobemos ese informe por las comunidades yo no estoy hablando ni me metiendo en buena hora que lo explique para que quede su nombre resguardado ahí que está haciendo lo correcto, lo que me interesa es que se apruebe es mucho tiempo tenga quien tenga la culpa o lo que sea que al final son los pueblos los que están necesitando la maquinaria para las soluciones recordemos que eso es gran parte del trabajo y desarrollo de este Cantón caminos y eso es lo que yo quiere nada más.

-Señora Presidenta del Concejo: si hay algo importante compañeros y consulto quienes leyeron ese informe que ya llego porque podríamos valorar la aprobación pero ya lo leyeron ya están enterados si es importante también y entiendo la preocupación de todos si la necesidad está a nivel cantón si es importante también y también solicitarle a la administración que cuando presente solicitudes acá las presente claras así no hay atrasos como lo estamos ahorita conversando que tanto meses y que las comunidades están perjudicadas, pero que se presentan los oficios tal como nosotros los necesitamos y que los informe se presenten en tiempo y forma para evitar estas situaciones, al final aquí no es señalar el uno o el otro, al final de cuentas es poder resolver para favor de nuestros pueblos de nuestro cantón, eso es lo que nosotros queremos poder resolver a favor de nuestro cantón, entonces sería importante que valoremos si esta todo bien y se puede dictaminar o aprobar con dispensa de trámite de Comisión si ya revisaron podríamos valorar el día de hoy poder avanzar con ese tema o bien compañero creo que somos adultos y un poquitito más de espera para que esto quede en firme la próxima sesión que es sesión extraordinaria y los saquemos con un dictamen y revisar ese informe también podría ser otra opción serían las dos opciones y avanzar con este tema para intervenir los caminos y apoyar a la administración para que pueda resolver estos temas de caminos, escucho, señor Elías luego el señor Alcalde. Señor Elías



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

retira la palabra, señor Alcalde.

-Señor Alcalde: Necesitamos concertar aquí lo que buscamos, es que todos los síndicos me vuelven a ver a mi como Alcalde y yo conozco muy bien los caminos que hay ahorita en Villarreal personas con discapacidad no tienen transpirabilidad en este momento, conozco todos los caminos que va para sector de los Ángeles y San Pedro de Santa Barbara, conozco los caminos de Moya, de la Garua de Arado del Bosque Nacional Dirá que están pidiendo reparaciones de la calle de Perro Loco la calle la Chocuaca del camino de las partes altas de lo que es la Esperanza los Angeles de arado, los caminos de Potrero la Cuesta los caminos de Matapalo Salinitas y es que es una vergüenza y que hay que ir a hacer una ampliación el que no conoce las situaciones verdaderas que está viviendo nuestro cantón en caminos lógicamente no va entender es por eso y aquí al final de cuentas a quien le caen todas las quejas no es al Concejo Municipal es a los síndicos a los representantes de pueblos le están diciendo para cuando arreglan los caminos para que están en la Municipalidad es al Alcalde que en redes sociales hacen la queja continua y lo vemos, aquí es que se haga un dictamen en ningún momento dije culpables necesitamos sacar un dictamen en este momento es una urgencia para el cantón de Santa Cruz los caminos están malos la maquinaria de alquiler da vergüenza pasa más varada que funcionado la maquinaria municipal está trabajando prácticamente siete o seis días a la semana para poder atender la red cantonal de más de mil ciento sesenta kilómetros y así cada uno de los distritos tenemos problemas en la red vial, es solamente eso señora Presidenta, les quedara a ustedes la decisión respetable a un cien por ciento si les digo se hizo un informe que solicitaron de tiene setecientas y algo de páginas ese informe se hizo con todo el amor del mundo porque así los solicito el Concejo Municipal, es por eso le estamos diciendo, el concurso está listo, solamente para que ustedes como Concejo que les corresponde la adjudicación se de en tiempo y forma.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria: No me iba a referir al tema, pero si lo voy a hacer, que pena pero yo si vengo a trabajar aquí, si son setecientas páginas de un informe que hay que leerse las setecientas paginas me voy a leer, porque eso implica horario de funcionarios que se pusieron hacer el informe que solicitamos, yo si me lo estoy leyendo en ese sentido si se mandó a Comisión si sienten regidores decidieron mandarlo a comisión lo lógico es que



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

los siete regidores se sienten a leer el informe y hagan un dictamen lo más pronto posible porque mi trabajo es venir aquí sea setecientas páginas sean mil páginas me las tengo que leer porque es mi deber.

-Señora Presidenta del Concejo: Muy bien dejamos este tema hasta aquí y vamos al final voy a convocar a sesión extraordinaria esta semana para ver este caso, con el fin de apoyar la gestión de la administración y poder resolver la situación de caminos de nuestro cantón, el Concejo está con toda la anuencia de apoyar lo que es la parte de infraestructura vial nunca estamos en contra de eso, o como dice la señora Ledis Peña hay un oficio hay que valorar revisar y demás y también entiendo la posición de los señores regidores y la posición de poder resolver, y tomando en consideración todas las partes en mi condición de presenta convocarles a sesión extraordinaria el próximo jueves a las once de la mañana. Continuamos.

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIONES.

INCISO 01. Lectura de Dictamen 05-2023 de la Comisión Permanente de Obras, de las dieciséis horas del día 05 de diciembre de 2023.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio **SM-1716-Ord.37 -2023**, en donde se traslada a esta comisión para su respectivo estudio, análisis y resolución lo siguiente: “PROYECTO REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE FRACCIONAMIENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ”, el cual se adjunta:

**REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE FRACCIONAMIENTOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Este reglamento se fundamenta en criterios técnicos y con fundamento en las potestades conferidas en los artículos 2, 3, 4 inciso a, y 13 incisos c), del Código Municipal, artículos 169 y 170 de la constitución política artículo 15 de la ley de planificación urbana, la Ley de Simplificación Tributaria N° 8114, del 9 de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

julio del 2001, Ley general de Caminos, Ley de expropiaciones y la Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 2 de mayo de 1978.

Que la Municipalidad de Santa Cruz es una institución autónoma cuyos objetivos se encuentran plasmados en el Código Municipal y la Constitución Política, y otros establecidos en el ordenamiento jurídico costarricense.

Que, amparado en los principios de desarrollo sostenible y planificación territorial y con la finalidad de asegurar una calidad de vida óptima a los habitantes del cantón de Santa Cruz, este reglamento establecerá y delimitará las condiciones para garantizar el uso eficiente del suelo al momento de realizar operaciones de fraccionamientos o urbanizaciones, por medio de alternativas técnicas, ambientales y legales.

Que de conformidad con los artículos 21 y 32 de la Ley de Planificación Urbana, estas disposiciones forman parte de los principales reglamentos de desarrollo urbano del territorio del cantón de Santa Cruz.

Que dicho Reglamento, mediante la delimitación o puntualización de las reglas municipales de obligado acatamiento para la realización de operaciones de fraccionamientos, define los requisitos urbanísticos correspondientes al acceso a la vía pública, a la realización de operaciones de lotificación y amanzanamiento, así como los requisitos para la cesión de áreas para uso público.

Artículo 1.—**Generalidades:** Para el fraccionamiento o lotificación será recomendable que se reúnan las siguientes condiciones:

- a) Que el diseño geométrico del desarrollo sea lo más acorde posible con las condiciones naturales del área (incluyendo la vegetación y el paisaje), tomando en cuenta no sólo las del terreno a desarrollar sino también las de sus inmediaciones.
 - b) Que los lotes que se originen sean de un tamaño aceptable conforme a la ley vigente, con acceso adecuado a la vía pública o servidumbres respectivas y de forma regular en lo posible.
 - c) Que los lotes puedan disponer de los servicios indispensables según las características de la zona, tales como agua potable y electricidad.
 - d) Que los terrenos estén libres de afectaciones o limitaciones; de lo contrario, que éstas puedan conciliarse con el desarrollo propuesto.
 - e) Cuando se da la conectividad a otras urbanizaciones o poblaciones se recomienda que el proyecto contemple la continuidad de la infraestructura
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

mediante una adecuada integración física y funcional.

f) En una misma finca podrán darse proyectos combinados, tanto fraccionamientos como proyectos de urbanización u otros, aplicando para cada caso lo pertinente y siempre que los usos sean compatibles con la legislación nacional vigente.

Artículo 2º—Alcance Territorial: El presente Reglamento para el Control de Fraccionamientos regula a nivel del territorio del cantón de Santa Cruz, las condiciones para permitir fraccionamientos, sin perjuicio de lo establecido en la legislación nacional.

Artículo 3º—Definiciones:

a) Aceptación municipal de las áreas de cesión y obras públicas: Aquel acto material mediante el cual la Municipalidad controla y fiscaliza que el proyecto fraccionador correspondiente cumpla adecuadamente con todas las disposiciones urbanísticas requeridas sobre cesión de área para uso público. Se formaliza a través de la emisión de un acuerdo del Concejo Municipal en el cual hace constar la transferencia de las áreas de cesión y obras públicas al gobierno local y el debido traspaso ante Notario Público del área respectiva.

b) Cesión de área para uso público: acto jurídico a través del cual el desarrollador cede a la Municipalidad el área para uso público. Esto se podrá dar basado en las siguientes características: (Ampliación de calle, lotes para parques, zonas forestales, mejoras en parques existentes, mejoras a las condiciones de vida de los pobladores cercanos)

c) Derecho de vía: El ancho total de la carretera, calle, sendero o servidumbre; esto es, la distancia entre líneas de propiedad incluyendo calzada, franja verde y acera.

d) Finca: es la porción de terreno inscrita como unidad jurídica en el Registro Público o susceptible de ser registrada, mediante un número que la individualiza. También se le denomina como predio, lote, parcela o propiedad.

e) Fraccionamiento: División de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada las parcelas resultantes. Para ello se utilizarán amezanamientos o lotificaciones y se deberán brindar los accesos necesarios para cada finca resultante. Incluye

f) Frente de lote: Es la longitud en su línea frontal del predio sobre vía pública. En algunos casos se menciona solo como frente.

g) Habitable: Todo local o recinto construido que reúna los requisitos de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

seguridad, higiene y comodidad adecuados para la permanencia de personas por un período prolongado.

h) Línea de ampliación vial: Línea a trazos dentro de una finca inscrita que acota el derecho de vía oficial.

i) Línea de propiedad: La que demarca los límites de la propiedad en particular.

j) Obras de infraestructura: Conjunto de instalaciones que permiten la operación de los servicios públicos tales como: abastecimiento de agua, alcantarillado, drenaje, telecomunicaciones y electricidad, además de vías públicas.

k) Plano catastrado: Es el plano de agrimensura que ha sido inscrito en el Catastro Nacional.

l) Plano de agrimensura: es el plano confeccionado por un profesional en topografía.

m) Proyecto urbanizador: Proyecto a través del cual se habilita un terreno para ser utilizado para fines residenciales o comerciales, mediante las diferentes operaciones de transformación del suelo.

n) Reunión de fincas: es el proceso mediante el cual dos o más fincas se unifican en una sola.

o) Servidumbre de Paso: aquella cuya constitución es forzosa a favor de los fundos que carecen de acceso a la vía pública.

p) Suelo: Recurso natural, económico, escaso y no renovable, que constituye el soporte físico de la vida animal y vegetal, y de igual forma, de las edificaciones e infraestructuras necesarias para facilitar las distintas actividades humanas.

q) Urbanización: Proyecto urbanizador finalizado, que incluye el fraccionamiento y la habilitación de un terreno para fines residenciales, por medio del desarrollo de infraestructura, conexión de servicios indispensables, provisión de calles, facilidades comunales y parques, todas de carácter público

r) Vía de Acceso: Es la vía, de carácter público o privado, ubicada frente a un inmueble, que permite la entrada o salida del mismo.

s) Vía pública: Es todo terreno de dominio público y de uso común que, por disposición de la autoridad administrativa, se destinare al libre tránsito de conformidad con la legislación vigente. Incluye aquel terreno que de hecho esté destinado ya a ese uso público. También se menciona como camino público.

t) Vivienda: Todo local o recinto, fijo o móvil, construido, convertido o dispuesto, que se use para fines de alojamiento de personas, en forma



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023

del 05 de diciembre 2023

permanente o temporal.

CAPÍTULO II

Visado Municipal

En este capítulo se definen las condiciones administrativas y técnicas del visado municipal de fraccionamiento como autorización requerida para permitir fraccionamientos simples de terrenos dentro del cantón de Carrillo.

Artículo 4º—**Objeto:** Conforme a los artículos 33 y conexos de la Ley de Planificación Urbana, la Municipalidad de Santa Cruz (a través del ingeniero topógrafo que el alcalde o consejo municipal delegare tal función mediante el acto administrativo dispuesto para ello) otorgará el visado municipal de fraccionamiento dentro del periodo de ley (30 días naturales), con el objetivo de dar fe de que la segregación (o subdivisión) coincide con la que expresa dicho plano.

Artículo 5º—**Alcance y excepciones:** Alcance. Conforme al Reglamento a la Ley de Catastro Nacional el visado municipal de fraccionamiento se extenderá únicamente para los efectos contemplados en el artículo 79, inciso b: “Para fraccionamientos, el visado requerido, es el de la municipalidad respectiva independientemente, si el fraccionamiento está ubicado en distrito urbano o rural”. **Excepciones.** Por definición, se exceptúan del requerimiento del visado municipal para fraccionamientos, los siguientes casos:

- a) Plano de agrimensura o catastrado de finca completa o finca madre.
- b) Plano de agrimensura o catastrado para rectificación de área
- c) Plano de agrimensura o catastrado para información posesoria
- d) Plano de agrimensura o catastrado de reunión de fincas completas
- e) Plano de agrimensura o catastrado de filial o lote en urbanización o parcelamiento agrícola
- f) Planos de agrimensura o catastrado de área mayor a 5 hectáreas
- g) Planos de agrimensura o catastrado para solicitud o renovación de concesión en zona marítimo terrestre.
- h) Planos de agrimensura o catastrados en los que figure como propietario registral alguna entidad del Estado de forma directa (Gobierno Central) o de la Municipalidad de Santa Cruz.

Ninguna institución pública ni privada deberá requerir un visado municipal de fraccionamiento en Santa Cruz bajo las condiciones anteriores.

Artículo 6º—**Requisitos:** Conforme a la ley de protección al ciudadano del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

exceso de requisitos y trámites administrativos (8220) se autoriza al Departamento de Catastro y Bienes Inmuebles a realizar las gestiones pertinentes de simplificación y agilización del proceso, utilizando los medios informáticos y tecnológicos para mantener la mejor eficiencia y eficacia. Conforme a lo anterior y conforme al Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, se establecen como requisitos generales para la solicitud del visado municipal los siguientes:

- a) Informe Registral (del Registro Inmobiliario).
- b) Minuta de Rechazo (del Registro Inmobiliario).
- c) Plano Rechazado (del Registro Inmobiliario elaborado por el topógrafo).
- d) Plano a visar (del topógrafo).
- e) Servicios indispensables de agua y electricidad (si el área es menor o igual a 2.000 m² sin construcción).
- f) Croquis de segregaciones y propuestas con cuadro de áreas (si la finca madre al menos tiene 10 segregaciones previas menores o igual a 5.000 m²)

Para aquellas solicitudes que ingresen después de la primera vez será suficiente presentar los documentos faltantes y el plano a visar, siempre que permanezcan invariables el número de presentación, contrato y área.

La ausencia o invalidez (contradicción o incertidumbre de la información contenida dentro) de algún documento determina el trámite de solicitud de visado como inadmitido otorgándole al solicitante 30 días hábiles para completar o aclarar la documentación después de lo cual quedará cancelada la gestión si no completase.

Artículo 7°—**Servicios indispensables:** Se entenderá esto como la existencia del agua potable y electricidad frente a la propuesta de segregación o la capacidad potencial de obtenerla mediante documento emitido por el prestatario autorizado del servicio, para ello podrá probarse esta condición con alguna de las siguientes formas:

El agua potable podrá probarse así: a) La existencia física del servicio instalado frente a la propuesta de segregación. b) La existencia física de la red de agua frente a la propuesta de segregación representada en los mapas oficiales de la municipalidad. c) Documento (o sello sobre el plano) emitido por un prestatario del servicio de agua (AYA, ASADA respectiva, pozo y otro) que indique que dicha propuesta a segregar (identificada por su número de presentación o por un sello sobre el plano) cuenta con disponibilidad de agua potable o capacidad



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

hídrica. d) Certificación de registro de perforación de pozo, o declaración jurada de la existencia de pozo, potabilidad del agua y prueba de bombeo para casos de pozo, en beneficio de la propuesta de segregación que lo contenga o de propuesta de segregación de concesionario. e) la autenticación por medio de declaración jurada y prueba de potabilidad de la existencia de un pozo artesanal. La electricidad podrá probarse así: a) La existencia física del servicio instalado frente a la propuesta de segregación o dentro del mismo. b) La existencia física de la red eléctrica, o a una distancia razonable. c) Documento emitido por un prestatario del servicio de electricidad (COOPEGUANACASTE) o declaración jurada donde el administrado indique que la segregación será abastecida por algún método alternativo como por ejemplo paneles solares, para la propuesta a segregar. d) Carta del profesional responsable y competente del buen funcionamiento del sistema propio propuesto para servicios abastecidos por energías renovables.

Mecanismos alternativos para la dotación de servicios indispensables (Agua y electricidad) se podrán presentar con un informe técnico por parte del administrado donde se demuestre la viabilidad del sistema o mecanismo con firma del profesional responsable y administrado competente que asuma las responsabilidades. Dicho informe técnico podrá ser validado por el profesional responsable de la aprobación del visado municipal, pero en caso de duda razonable podrá elevarlo a la alcaldía o bien al consejo municipal para su validación.

Artículo 8º—**Ancho y ampliación vial.**

a) Ancho. La municipalidad se reserva el derecho de verificar el ancho real frente a las propuestas de segregación (división) que el profesional indique en el plano, de manera tal que el profesional encargado del visado municipal podrá considerar como criterio de denegatoria cuando difiera de la realidad dentro de los parámetros de precisión que la técnica establezca para ello. Se toma como mínimo un ancho vial de 8 metros.

b) Ampliación vial. La municipalidad solicitará la correcta descripción de la ampliación vial con base en el pronunciamiento del ancho oficial que podrá requerir y considerar como criterio de denegatoria cuando se omita o sea incorrecto, para ello el profesional solicitante deberá basarse en lo indicado en el artículo 10 inciso a de este mismo reglamento. Deberá considerarse esta



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

ampliación vial de manera proporcional a ambos lados y describirse así en el plano.

CAPÍTULO II

Fraccionamientos

En este capítulo se definen las condiciones técnicas y urbanísticas que se requieren para permitir fraccionamientos de terrenos en el cantón, así como los requisitos que se deben cumplirse.

Artículo 9°—**Entrega del área pública:** Todo fraccionador de terrenos deberá respetar el Reglamento de Cesión Gratuita del Porcentaje de Terreno Destinado al Uso Público a Favor de la Municipalidad Resultante de los Fraccionamientos, el cual se define en 10% del tamaño total del predio a segregar, teniendo como beneficio que el mismo fraccionamiento y sus administrados gozaran del uso de dicho terreno como casa club o zonas de recreación.

Artículo 10.—Para fraccionamientos simples de todo el cantón se autorizarán aquellas propuestas de segregación (fraccionamientos simples) frente a calle pública existente si cumplen con las siguientes condiciones urbanísticas:

- a) Que la calle pública que enfrenta esté representada en los mapas oficiales de la municipalidad o que lo demuestre mediante documento idóneo del Concejo Municipal o de la Unidad Técnica Vial y para más de 10 segregaciones de una misma finca frente a calle pública el fraccionador deberá hacer efectiva la ampliación vial.
 - b) Que existan servicios indispensables según lo establecido en el artículo 7 de este reglamento y para más de 10 segregaciones de una misma finca frente a calle pública el solicitante deberá aportar la disponibilidad de los servicios de parte de los proveedores o medidas alternas que lo garanticen (Declaración jurada)
 - c) Que el área mínima del lote cumpla con el mínimo de 160 metros cuadrados.
 - d) Que el frente mínimo del lote cumpla con el mínimo de 8 metros lineales
 - e) Que frente a servidumbres de paso cumplan con los artículos **11 u 12** según caso
 - f) Que frente a servidumbres agrícolas, pecuarias, forestales, turística y ecológicas cumplan con el artículo 13 de este reglamento.
 - g) Que en fraccionamiento en callejón de acceso cumpla con las condiciones del artículo 15 de este reglamento.
 - h) Que la relación de proporción de distancias de fondo entre frente cumpla con
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

la proporción fondo/frente < 7 ; donde la distancia del frente lo es al acceso inmediato (sea este una calle pública o una servidumbre de cualquier tipo) y la distancia del fondo se usará el largo mayor del rectángulo dentro del cual se circunscriba el polígono sujeto al análisis. En casos de planos con más de un frente podrán sumarse los frentes y mantener el fondo.

Artículo 11.—**Fraccionamiento frente a servidumbres de paso.** Todas las parcelas resultantes de un fraccionamiento tendrán acceso directo a vía pública. En casos calificados, la Municipalidad podrá admitir la segregación (subdivisión) de lotes mediante servidumbres de paso, siempre que se cumpla con las siguientes normas:

- a) La servidumbre se aceptará en terrenos especiales en que por su ubicación o dimensión se demuestre que es imposible fraccionar con acceso adecuado a vías públicas existentes, utilizándose preferentemente para casos en que ya existan viviendas en el terreno a fraccionar.
 - b) Se aceptará la constitución de una única servidumbre de paso por finca, que contemple todo el fraccionamiento
 - c) En segregaciones (subdivisiones) hasta de seis lotes para vivienda unifamiliar, se tendrá una servidumbre de 6 metros de ancho como mínimo.
 - d) La longitud de una servidumbre de acceso a lotes de vivienda unifamiliar no excederá de 80 metros.
 - e) Las servidumbres preferiblemente rematarán con un ensanchamiento que facilite el viraje de los vehículos, pudiendo hacerlo mediante el diseño de rotondas o “martillos” siempre que la longitud total, contemplando dichos elementos, no exceda los 80 metros.
 - f) Toda servidumbre, en el entronque con vía pública deberá cumplir con un diseño vial que facilite la maniobrabilidad y visibilidad de los vehículos y personas que la utilicen.
 - g) Todos los lotes resultantes de las segregaciones (subdivisiones), deberán tener como frente mínimo del lote a la servidumbre de 8 m y como área mínima de 160 m².
 - h) El área de la servidumbre no será computable para efectos de cálculo del área mínima de lote y sobre ella no podrán hacerse construcciones.
 - i) La segregación autorizada frente a esta servidumbre de paso, implica que la entrada a los lotes será considerada servidumbre de paso común y en todo momento cualquier autoridad o funcionarios de entidades [prestatarias de los servicios públicos de cualquier índole (incluidas del agua y electricidad), así
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

aquellos encargados del control urbanístico, municipal, de seguridad pública, salud, bomberos y cualquier otro similar]; podrán utilizarla para sus respectivos fines.

j) Ni la municipalidad, ni ninguna institución pública tienen obligación de darle mantenimiento a las servidumbres de paso, ni de prestar servicios en los lotes interiores.

Artículo 12.—Fraccionamiento frente a servidumbres de paso preexistentes. Los fraccionamientos frente a servidumbre de paso existentes antes de la promulgación de este reglamento serán admitidos con su ancho 6 m de ancho, con 80 metros de longitud máxima y que den acceso a un máximo de 6 lotes se considerarán fraccionamientos simples. A efectos de la aplicación del artículo 79 del Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, se entenderán casos calificados, los siguientes:

- a) Sentencias Judiciales debidamente comprobadas
- b) Que la servidumbre de paso esté inscrita y descrita en el asiento registral del fundo sirviente.
- c) Que se compruebe por parte del interesado o el profesional responsable, que el fundo este enclavado (que no tenga acceso directo a camino público). Aportar plano madre o levantamiento topográfico firmado por el profesional.
- d) Que se compruebe por parte del interesado o el profesional responsable, que es imposible fraccionar con acceso adecuado un predio por impedimentos topográficos, pendiente o afectación de la Ley Forestal que limiten el frente efectivo o útil al camino público. Aportar levantamiento topográfico firmado por el profesional.
- e) Que se compruebe por parte del interesado o el profesional responsable, que es imposible fraccionar con acceso adecuado, un predio por su forma y dimensiones por incumplir segregar más de un lote frente a camino público con la relación frente fondo de 1/7. Aportar croquis firmado por el profesional.
- f) Por alguna otra causa no incluida en este Reglamento, para su estudio, deberá aportar el interesado o el profesional responsable, croquis y/o levantamiento topográfico de detalles, así como estudio de antecedentes catastrales-registrales.

Artículo 13.—Fraccionamiento frente a servidumbres de agrícolas, pecuarias, forestales, turísticas y ecológicas. Para fines agrícolas, pecuarios, forestales, turísticos y ecológicos se podrán permitir segregaciones de parcelas con frente a servidumbres especiales, que en adelante se denominarán agrícolas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

o forestales o turísticas o ecológicas, las porciones resultantes deberán ser iguales o mayores a los 5000 m², en estos casos los planos individuales deben indicar “uso exclusivamente agrícola”, “uso exclusivamente pecuario”; o “uso exclusivamente pecuario” o “uso exclusivamente forestal”; o “uso exclusivamente ecológicas”, según corresponda. Las construcciones de vivienda, instalaciones y estructuras quedan sujetas a un máximo del 15% en uso agrícola, pecuario, turístico y foresta, en los casos de uso ecológico será de máximo 20% en área de cobertura conforme al uso. Las servidumbres reguladas en este artículo serán de un ancho mínimo de 8 metros y no tendrán límite de distancia. Podrán bifurcarse y reunirse varias a una sola.

Artículo 14.—Propuestas de fraccionamientos mixtos de servidumbre de paso y de servidumbre agrícola o similar. Para fincas en donde se pretendan segregar lotes de área menor o igual 5000 m² y lotes mayores a 5000 m² de manera mixta, podrá admitirse la coexistencia de ambos tipos de servidumbre siempre que no se sobrepongan unas a otras, más bien será necesario que cada un abarque el área que necesite según los requisitos mínimos de ancho de cada una de ellas.

Artículo 15.—Propuestas de segregación (subdivisión) en callejón de acceso. Lotes con frente a vía pública menor a la norma: En terrenos ubicados dentro de cuadrantes urbanos en los que su segregación (o división) en lotes regulares implique poco aprovechamiento de la infraestructura existente, se aceptarán lotes en forma irregular, pudiendo en este caso tener cada uno un frente a vía pública no menor de tres metros, admitiéndose dos lotes por finca inscrita. Esta franja que sirve de acceso al lote interior no excederá de treinta metros de longitud para tres metros de ancho y de cuarenta metros para cuatro metros de ancho. Esta área no será computable para el cálculo del área mínima del lote, ni podrá construirse en ella.

Artículo 16.—Propuestas de segregación (subdivisión) para servicios indispensables. Se autorizan para servicios indispensables y por tanto el visado municipal, para las propuestas de segregación bajo las siguientes condiciones:

- a) Cuando el uso del predio sea explícitamente infraestructura de servicios básicos de agua o electricidad y sus conexiones.
 - b) Estos casos no estarán sujetos a las restricciones de área mínima de este reglamento sino a la necesidad de la entidad solicitante que exprese interés de recibirla por escrito.
 - c) Podrán constituirse a través de servidumbre de agua o eléctrica sin
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

restricción de longitud ni ancho mínimo. Dicha servidumbre podrá estar sobrepuesta a una servidumbre de paso o agrícola, pecuaria, forestal u otra.

Artículo 17.—Este Reglamento deroga cualquier disposición anterior que se le anteponga.

Artículo 18.—Este Reglamento rige a partir de su segunda vez de su Publicación en el Diario Oficial *La*

-Analizado y estudiado por esta comisión el Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Santa Cruz y en vista de que la Alcaldía Municipal no ha brindado ningún informe con recomendaciones sobre el mismo, según lo solicitado mediante el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria número 37-2023, realizada el día 09 de octubre de 2023, recomendamos al Concejo Municipal APROBAR el “Proyecto de Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Santa Cruz”.

-Por lo tanto, solicitamos al Honorable Concejo Municipal Aprobar el presente dictamen, asimismo se solicita notificar a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 05-2023 de la Comisión Permanente de Obras, de las dieciséis horas del día 05 de diciembre de 2023, se dispone aprobar PROYECTO REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE FRACCIONAMIENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ”

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 08. MOCIONES.

INCISO 01. Señora Presidenta dar el espacio a mociones verbales, señor Omar Cruz tiene la palabra.

-Señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario: Compañeros en vista a la situación de la vez pasada sobre la correspondencia nos ha traído a todos una serie de inconvenientes incluso la forma de leer la correspondencia en estos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

nuevos aparatos es un poco complicado quiero mocionar para que volvamos al sistema como veníamos haciendo siempre a todos, nada más y lo hablaba con la señora Presiden de que en el momento de que haya algún tema o tipo de información o tipo de documento muy delicado lo veamos el mismo días, eso no es todo el tiempo y que lo demás todos tengamos la información de la correspondencia y se los digo todavía estos aparatos está un poco lento para pasarlo y ocasiona mucho problema yo la veo el día antes en el teléfono y ya vengo con toda la información para poder sesionar, mi moción es esa que volvamos al sistema de antes para que el señor Secretario mande la correspondencia los lunes.

-Señora Presidenta del Concejo: La moción seria en ese sentido nada más que los casos sensibles estarían dando a conocer el propio día de la sesión seria pasar la correspondencia a los compañeros propietarios y suplentes. Someto a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos la moción presentada por el señor Omar Cruz Jiménez.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: Es en el sentido que se ampliara, que se amplie para los síndicos para que todos tengan la correspondencia como tiene que ser en ese sentido.

-Señora Presidenta del Concejo: antes de someter a votación darle el espacio al señor Max Chaves.

-Señor Max Chaves Contreras-Regidor Suplente: Bueno ya que van a enviar la correspondencia por ese medio, creería yo también importante que se envíen las actas a ustedes para que sean leídas de previo a las sesiones y solamente venir acá a aprobar o improbar o si tienen algún cuestionamiento que tenga el acta y se ahorra este Concejo diez o quince minutos entonces así nos ahorraríamos el tiempo en ese sentido.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

Señora Presidenta del Concejo: Someto a votación para poder tomar en consideración la recomendación del señor Elías Espinoza en ampliar la moción del señor Omar Cruz para que también se les notifique la correspondencia a los señores síndicos y síndicas en relación a la recomendación del señor regidor Max Chaves sería importante tenerlo en recomendación y poderlo valorar también que no perjudique en la toma de los acuerdo o asuntos importantes que se deben notificar a los solicitantes valorar también al propuesta del señore Regidor siempre y cuando no afecte la notificación de acuerdos. Someto a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos la aplicación de la moción promovida por los señores Elías Espinoza Gamboa y Max Chaves Contreras.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Señor Carlos Barrenechea Martínez-Síndico Propietario: Mi moción viene abocada como consejo al mismo Concejo Municipal, si bien es cierto la mayoría de los que estamos aquí sentados como líderes comunales o estamos en una asociación de desarrollo y estamos en el tiempo de las fiestas llamémosle cívica populares o patronales en el caso las fiestas de nosotros son patronales años atrás no se había presentado lo que se presentó este año, la moción va en que se haga un reglamento para que las fechas de cada Asociación o de cada comunidad se respeten y no se permita hacer más de dos fiestas cercanas en el cantón de Santa Cruz, por ejemplo la fecha patronal de Santa Barbara siempre se ha hecho en los últimos días de noviembre y principios de diciembre igual con la comunidad de la Garita y nunca nos habíamos afectados este año le dieron la oportunidad a otra comunidad de hacer sus fiestas y no estoy en desacuerdo con eso pero al final en vez de hacer un bien están haciendo un mal al final de cuentas no hay capacidad económica en Santa Cruz ni de personas que aguante eso, y para las comunidades o para los que están aquí y hayan participado en una organización fiestas saben que es demasiado caro es mucha plata que las comunidades invierten y no se vale de que ahora todo mundo de aproveche de las fechas que ya por tradición tiene su fecha fija, recapitulando la moción va dirigida a que reglamente y se respete las fechas de cada comunidad para que no nos hagamos daño entre nosotros mismos al final



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

de cuentas esto no es una competencia entre barrios esto es un evento que se hace en los barrios para captar recursos para mantener los activos fijos que tiene cada Asociación y montar proyecto eventos y mantener los activos fijos, lo dejo como recomendación espero que esta moción no pase al baúl de los recuerdos y se pueda hacer algo al respecto.

-Señora Presidenta del Concejo: Darle espacio a don Omar.

-Señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario: Estoy totalmente de acuerdo con lo que el Compañero acaba de exponer si es cierto tenemos un Cantón muy grande muchos barrios que organizar fiestas y este es el tiempo de las fiestas, en cierta forma tiene razón ahora aprobamos unas fechas conciertos internacionales donde se aprueba 27 28 29 de abril y ahí están las fiestas de 27 de Abril y esas fechas nunca antes la habíamos visto entonces vean que interesante, creo que hay toda la información para que podamos hacer un cronograma donde se pongan todas las fechas de las comunidades que tienen muchos años de tener sus fechas fijas las que están a medias y las que están iniciando para que podamos distribuir estas, y que para el próximo año ya se tengas las fechas separadas y se respete, de tal manera que esto no choque, las comunidades hacen sus eventos para llevar recursos a sus arcas para devolverlos en proyectos a sus comunidades y a veces no se vale que se estén chocando con nuevas fechas y en buena hora porque eso demuestra que están con toda la intención de hacer luchar y trabajar por sus pueblos.

-Señora Presidenta del Concejo: En este sentido respaldo la moción del señor Sindico, y sería trasladarla a Comisión de Eventos Especiales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar la moción presentada por el señor Carlos Barrenechea Martínez a Comisión de Eventos Especiales.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señora Presidenta del Concejo: Darle el espacio al señor Elías Espinoza.

INCISO 03. Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: Es otra moción que me solicita doña Marisel, me dicen don Jorge que hay un rancho por el rio en Huacas detrás del Chino esa es la dirección que me da, tal vez



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

pueden hacer una inspección, el asunto es que tuvo la bendición la señora que le dieron un casa y queda el rancho ahí y para proteger la salud de otros que se puedan meter sería bueno revisar si es un predio municipal y hacer lo que corresponde que es quitarlo si así lo determinan.

-Señora Presidenta del Concejo: Sería trasladar la moción a la Alcaldía Municipal para que realicen la inspección que corresponda. Antes de someter a votación darle la palabra a la señora Marisel Rodríguez Rodríguez.

-Señora Marisel Rodríguez Rodríguez-Sindica Propietaria: Para decirle al señor Alcalde sobre la intervención de las Lomas de Salinitas que la maquinaria no esta en el distrito Cabo Velas, la gente de la Garita también los dos pasos que se deben intervenir, y también que la gente de Matapalo manda a decir que el señor Alcalde se presente por el cierre de Minas que necesitan la presencia de él en el lugar, con respecto a lo que dijo don Elías, ya se le entrego la casita a la señora y al salir esa muchacha de ahí esa casita va a quedar y va a pasar lo mismo y está en zona municipal entonces lo que ocupamos es que demuelan.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la moción presentada por el señor Elías Espinoza Gamboa y la recomendación de la señora Marisel Rodríguez Rodríguez.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señora Presidenta del Concejo: Darle la palabra al señor Warner Rodríguez Rodríguez.

INCISO 04. Señor Warner Rodríguez Rodríguez-Regidor Suplente: Escuchando sobre el asunto de las fiestas, siempre ha existido esa problemática pero quienes llegan primero son las comunidades ellos son los que deciden si lo hacen o no, hay comunidades que siempre lo hicieron y por la fecha ninguno de los dos se quiere quitar ejemplo Paraíso y Hatillo, y por mucho tiempo Portegolpe y Santa rosa, tendría que tomarle criterio a las ADI's ellas son los que saben si pueden o no pueden, este año 27 de Abril corrieron una fecha y estaban las actividades en Huacas, entonces que se tome primer criterio a las comunidades y otras chocan, pero deberían de ser quienes den el primer criterio, ejemplo no creo que alguien haga actividades a 30 o 25 kilómetros a la redonda



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

cuando hay fiestas en Villarreal, o en Huacas, pero también tenemos aquellas que al año hacen cinco o seis fiestas entonces creo que en Santa Barbara pasa lo mismo Montelimar hace cada quince días anunciando fiestas, y hay comunidades como Oriente Guaitil o Polvazal pero nosotros no vemos que hagan actividades seguido, cuando dije que las actividades de fin de año se hacen nosotros seguiríamos porque siempre lo hacemos y si alguien diría que si sos tan orgulloso entonces no hay ayuda, pues el reclamos viene porque si nosotros siempre lo hacemos bien mal o regular tampoco nos vamos a ver cruzados de manos viendo como hay comunidades que hacer tres o cuatro actividades culturales durante el año y le paga una cantidad de dinero exorbitante entonces partiendo desde ese punto de vista diría yo que no vamos a ser tontitos vamos a pedir nosotros también muchas gracias.

-Señora Presidenta del Concejo: Darle la palabra al señor Carlos Barrenechea Martínez.

-Señor Carlos Barrenechea Martínez-Sindico Propietario: Nada más para aclarar a todos y a don Warner, Santa Barbara si tenemos esa problemática de que todos los fines de semana están haciendo actividades, pero no es la comunidad son eventos privamos, y si alguien tiene la culpa de esto es esta misma Municipalidad que da los permisos no la ADI.

-Señora Presidenta del Concejo: Gracias, darle la palabra al señor Héctor Barrantes.

INCISO 05. Señor Héctor Barrantes Vásquez-Sindico Propietario: Solamente hacer una solicitud muy vehemente, el martes anterior hice una solicitud sobre los instrumentos de Villarreal y no he tenido respuesta dentro de mis argumentos les dije que iba a finalizar el curso lectivo que creo que termina el 12 de diciembre y que muchos de estos instrumentos fueron comprados hace más de un año y están en bodega y que mucho de estos estudiantes están esperando estos instrumentos tienen festivales navideños y participaciones en diferentes comunidades, de manera muy respetuosa solicitarle a este Concejo que tomen una decisión al respecto si es muy importante y es imperiosa la necesidad de esos instrumentos para este Colegio.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

-Señora Presidenta del Concejo: Gracias por su intervención, la solicitud la hizo el día martes no hemos tenido otra sesión sería la de hoy y en la moción se solicita a la Administración también que se diera el informe de la solicitud de las otras organización o asociaciones que también no se les ha entregado y que en el dictamen hacía referencia y que más bien algunas eliminaron el oficio donde se les iba a otorgar lo que son los instrumentos y que con ese fin y para poder dictaminar o aprobar lo que es el convenio esto porque hay un dictamen y en el dictamen se hizo la solicitud es solamente eso que se pueda agilizar ese proceso por medio de la administración el informe hay bandas que no se han entregado, en el dictamen se les solicito que hicieran entrega de las solicitudes de estas bandas ejemplo Bolsón Ortega no recuerdo cuales otras más pero en el dictamen estaba y se les indico y también por ejemplo la solicitud de Asociación de Cartagena el dictamen o la nota de oficio o más bien se nos envió un oficio donde se nos está quitando la solicitud de Cartagena y se está indicando la señora Vicealcaldesa cuando usted don Jorge no vino que a esta ADI se le iba a incluir en un nuevo presupuesto del próximo año que pues Ella no podía hacer referencia en cual pero si sería para el próximo año, lo quitaron y dejaron sin efecto esa solicitud también y se sería importante revisar ese dictamen que este Concejo hizo para poder agilizar ese proceso es una cuestión de orden importante porque hay una acuerdo y un dictamen, y en la moción que presento el señor Sindico el hizo esas solicitud para poder agilizar el proceso.

-Señor Alcalde Municipal: Sí señora Presidenta, hay situaciones administrativa y lógicamente de manejo de comunidades en las cuales uno ve esta situación de los instrumentos del Colegio de Villarreal, el Colegio de Villarreal ha representado al cantón de Santa Cruz principalmente en actividades sumamente importantes a nivel de Cantón adicionalmente a eso fue representante en el Festival Nacional de las Artes a nivel nacional, y que doloroso es ver que cada vez que ocupamos del Colegio de Villarreal siempre nos dicen presente y como decirle en este momento a falta de un dictamen no le hemos entregado los instrumentos a muchachos que tienen habilidades que el día de hoy o el jueves tienen una presentación en el Festival Municipal, entonces tenemos en este momento y vamos a hablar de Cartagena, Cartagena a nivel de Asociación de desarrollo no tienen organizada ninguna banda, tiene organizada una banda el CTP de Cartagena y se lo digo con todo el conocimiento del caso porque conozco, soy musico conozco todas las bandas que estamos teniendo y hay



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

disputas entre comunidades como Bolsón y Ortega que al final de cuentas están viéndose afectados que estos instrumentos estén dentro de una comunidad, que los chiquitos que verdaderamente nuestra esencia esta para ayudar a las personas a las comunidades se estén viendo diferencia de pueblos diferencia de que sea el Colegio de Villarreal o cualquier colegio independiente mente de cuál sea, se está perdiendo un niño el aprendizaje vemos el flagelo de la delincuencia que está viniendo, y porque están los chiquitos en celulares están en otras cosas haciendo absolutamente nada y nosotros como cuerpo colegiado que somos tenemos que apoyar estas cosas, es doloroso ver que esto esté dando vueltas por situaciones no sé de qué, y son situaciones que es nada mas de sacar un dictamen ya la administración hizo su posición como corresponde, le corresponde dictaminar a ustedes eso es todo gracias.

-Señora Presidenta del Concejo: don Jorge en relación a la solicitud de la ADI Cartagena usted no puede decir que la ADI no tiene una banda no hay una banda pero no sabe con qué objetivo la ADI ha solicitado esos instrumentos quiero que a Usted le quede claro y sea más respetuoso en ese sentido, la ADI está apoyando la cultura y tiene un objetivo eso quedó en actas de esa Asociación de Desarrollo de a donde se iban a dirigir esos instrumentos siendo administrados por esa ADI, así derecho tiene una banda que ya está conformada así una Asociación de desarrollo para poder ayudar a x banda o a x escuelas, en ese sentido tener cuidado a la hora de hablar. Darle el espacio al señor Elías Espinoza.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: Si, es relativo lo que dice don Jorge, no es de recibo de que solo porque la banda de Villarreal, gracias a Dios es una gran banda y apoya a la Municipalidad, pero aquí tenemos que ver en general por supuesto tenemos que ver y es lo que siempre he dicho y defendido que igual podrían tener una banda del Llano que tal vez no tienen ningún tambor veámoslo general no estamos en uno u otro, en cuanto al informe ese día que Usted no vino doña Dixabeth si asintió que iba a entregar el informe que era muy fácil que lo iba a entregar es lo que estamos esperando me parece que cumpliendo con esto nos vamos a reunir inmediatamente y vamos a determinar y dictaminar como corresponde.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

-Señora Mitzy Salazar Morales-Regidora Propietaria: si es increíble que este dictamen este ahí ya por más que es prácticamente este año un presupuesto que se aprobó desde el 2022 una solicitud que se hace en el 2021 y solamente la Directora del Liceo de Villarreal es regidora porque así lo veo yo, simplemente los estudiantes no tiene derecho de recibir instrumento no veo porque no cada vez que se deciden las cosas es si no se les entrega instrumentos a ciertas comunidades no se le entrega a Villarreal, aquí vienen cantidades de solicitudes y siempre que hay para el Liceo de Villarreal alguna cosa siempre hay trabas si creo que tenemos que ser un poco más responsables no lo digo por todos mis compañeros porque en realidad no son todos los regidores gracias a Dios, el problema es que no se da la solicitud no es por Mitzy Salazar hay 930 estudiantes de esa institución que vienen de otros distrito no solamente de Tamarindo, sino de Cabo Velas de Tempate hasta de 27 de Abril que requieren otras actividades además de artísticas deportivas y siempre estoy callada pero si cansa es increíble ya siento yo que al final si no se le da a ciertas comunidades no va para Villarreal entonces hay que ver que hay prioridades y si se entregó la solicitud y fue recibida se les entrego aquí el informe desde cuando está de años esa solicitud acá y si hemos esperado dos años al final vamos a esperar tres años es increíble sino esperar para el 2024 no pienso seguir yo en lo mismo rogando al final por una situación que como todos, todos los estudiantes tienen derecho al igual mis estudiantes del Liceo Villarreal estoy hablando como Directora del Liceo Villarreal es increíble que el señor Coordinador de la Comisión siento que si es él que simplemente no saca un dictamen al final se les ha mandado por parte de la Alcaldía dos informes pero porque también está el CTP de Cartagena, también se le está dando al CTP Cartagena entonces si hay que darle a la Asociación de Cartagena, entonces hay que ver también que se les está dando a un mismo Distrito hay que ver que no se les puede dar como a los dos que si viene la Escuela de Villarreal aquí y también pide el Liceo de Villarreal también tenemos que ver como también de esta forma igualitarios en igualdad de condiciones para todos para todos los distritos estoy de acuerdo que eso sea así, pero si tenemos que ver que nos sea como una persecución porque yo lo veo así y no es justo para mis queridos alumnos.

-Señora Presidenta del Concejo: No es una persecución se lo digo de corazón, quiero aclararle algo, si hubiese persecución nosotros no hubiéramos aprobado el dinero para la construcción de varias aulas no hubiésemos aprobado



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

presupuesto en una modificación de veinte millones y resto aclarar eso y al pueblo y a todos los que están acá, Mitzy el Concejo a tenido esa disposición de apoyar al Liceo Villarreal, cuantas solicitudes de escuelitas pequeñas han venido acá para ayudarles a cambiar un techo y no se les ha dado y su Colegio ha sido bendecido gracias a Dios y a este Concejo que ha aprobado ese presupuesto señora Regidora a aprobado el presupuesto ya las aulas están en proceso sí o no está el presupuesto y se acaba de aprobar veinte millones más, con respecto a la banda o a los instrumentos es algo que ha venido dando vuelta y dando vuelta, pero porque el señor Alcalde no ha hecho la compra de las otras bandas que han solicitado eso es simple como se lo indique señor Alcalde es importante avanzar con este solamente voy a referirme a lo que doña Mitzy dijo, es solamente comprar los instrumentos de Bolsón y Ortega y los instrumentos que han dejado ahí en un proceso de espera, ahora usted habla de la banda del CTP en buena hora es una banda buenísimas y la marchin son de mi pueblo y yo apoyo eso, pero usted dice que porque a la ADI, la solicitud de la ADI llevo mucho antes hace años atrás entonces es ahí donde no ven las solicitudes en orden y hay un desorden por parte de la Administración a la hora de asignar los recursos a estas solicitudes es importante priorizar, priorizar y porque también están estos pueblos, porque priorizar porque hay una banda grande y estos pueblitos pequeños como Bolsón y Ortega solamente porque es una banda que está naciendo la tenemos que dejar en espera por favor tenemos que también priorizar la necesidad de estos pueblos también ellos necesitan crecer en buena hora las bandas que ya están grandes pero también apoyemos estas bandas que están naciendo y que necesitan también del apoyo del gobierno local, le doy el espacio al señor Omar Cruz.

-Señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario: Analizando la situación, en este momento no preciso la cuestión del informe, pero el próximo jueves tenemos una sesión, que el informe diga las comunidades o la comunidad que ya tiene sus instrumentos ahí comprados por favor entreguémoslos, pero que diga muy detallado la solicitud tanto como para cuando más o menos van a venir incluido en modificación en orden de prioridades, las más viejas si no puede meterse todas en una modificación para enero o no sé de tal manera que el informe lo diga de esa forma, pero procedamos el jueves digo yo, de tal manera que vayamos quemando etapas en la primer modificación y posteriores de tal manera que quede listo creo también no es correcto si ya están comprados los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

instrumentos de que se queden ahí, si ya están comprados entreguémoslos y que el informe diga cuales siguen incluyéndolos en orden de prioridades con fechas para avanzar, creo que no se vale si están comprados no entregarlos igual da que sean para Villarreal Liceo Santa Cruz o 27 de Abril, como lo dije con la maquinaria al final los que sufren son los muchachos que es partes de una situación país que está envuelto en corrupción y drogas narcotráfico y que todas estas cosas culturales y deportivas ayudan a bajar estas situaciones, si el informe no está detalla que lo tengamos el jueves, pero que también tomemos el acuerdo de aprobarlo no por doña Mitzy y si fuera Ledis no es así es por los muchachos que están esperando los tambores y trompetas, es para los muchachos.

-Señora Presidenta del Concejo: Don Omar es lo que estamos esperando, un informe claro que indique el presupuesto en que se va a incluir y que se indique cuál es la solicitud que se va a incluir en una modificación o en un extraordinario, es lo que no nos ha llegado entonces a no llegar algo así estamos en el aire no sabemos en qué presupuesto o quizás no se va a dar esa es la situación.

-Señor Alcalde Municipal: Hay aseveraciones que su persona hace que las cuales no están bien con todo el respecto del mundo, una que hizo anteriormente que fue el montón de plata que se gastó en la calle los Jobos ahora hace otra manifestación donde dice dimos más plata para las aulas de Villarreal, las aulas de Villarreal usted conoce la historia el contratista anterior quedo mal se hizo un debido proceso de la anulación de la contratación y quedaron los recursos, esos recursos se fueron a superávit, no es la Municipalidad le puso más plata al presupuesto que tenían las aulas asignadas porque eso confunde a las personas y a este Concejo Municipal, lo que se hizo fue una reasignación de fondo de los fondos que se fueron a superávit y esos fondos son los que se están metiendo nuevamente para terminar las aulas de una vez por todas no es que se puso más plata lo que se hizo fue la reposición del superávit que se hizo para las aulas, lo otro es, nosotros si priorizamos andamos y conocemos cada una de las comunidades y sus organizaciones y sabemos quiénes tienen banda y quienes no tiene una banda organizas, y en estos casos sabemos que los chicos que están en las marchin en bandas organizadas son chicos en su mayorías son chicos que tienen problemas económicos sus familias y que verdaderamente lo que aprendieron y ocupan estos instrumentos para poder ejercer lo que les gustas,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

señora Presidenta yo fui una persona de escasísimos recursos económicos yo sé lo que cuesta y sé que le presten una trompeta por quince minutos para aprender a tocar y no tenerla porque en aquellos tiempos mi familia no podía comprarla porque solo marcas finas venían al país, un tambor un bolillo hace la diferencia en una sociedad, señora Presidenta nosotros no estamos oponiéndonos vamos metiendo poco a poco a todas las solicitudes, deseara poder incluir los proyectos de instrumentos a todas las comunidades, pero como hacemos con los proyectos caminos, con la recolección de desechos con el plan regulador como hacemos con un montón de situaciones que tenemos que hacerle frente, nosotros tenemos la anuencia lógicamente se van ir metiendo poco a poco en las modificaciones presupuestarias desearía que este superávit de este 2023 sea de cincuenta mil millones y así atendemos carreteras atendemos instrumentos y atendemos de todo pero como decirle a usted que con el presupuesto extraordinario 01 voy a meter y al final de cuentas las platas quedaron en compromisos, son las situaciones que a veces pensar a futuro con palomas en el aire no se juega porque jugaríamos con la voluntad seria pero la cura que la enfermedad tenemos que hablar con cosas reales que tenemos que tener claro cuanto presupuesto extraordinario nos quedó y yo no puedo si usted me dice que cuando voy a meter las otras solicitudes seria el hombre más irresponsable de mundo decir que para tal fecha y yo no sirvo para engañar a las personas, gracias.

-Señora Presidenta del Concejo: En relación a la calle Jobos Usted dice que fueron 17 millones para mí eso es mucho dinero son fondo públicos que se están invirtiendo y debemos de invertirlo de la mejor forma, un colon que sea de esta Municipalidad ya es una inversión, con respecto al tema de las bandas ya lo analizamos suficientemente hablado es importante le informe que Usted lo valore lo notifique y que se nos indique en que presupuesto se va a incluir así como usted ha ido incluyendo para otros proyectos así igual deberíamos incluir estos de estas bandas que están a la espera de estos instrumentos. Darle el espacio al señor Elías.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: Coincido con don Omar, si es importante que venga el informe y vamos a salir de este tema lo más pronto posible, salimos del tema del Colegio Villarreal donde la compañera Mitzy es Directora, no es una víctima el Colegio no es una víctima es un colegio bendecido por todos lados por todos los costados no hay otro colegio o escuela



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

que en esta administración se le haya dado tanto dinero y Usted lo sabe yo lo sé y lo sabemos todos no hay otro colegio que le haya dado tanto porque yo presente uno de los proyectos que no aprobaron era un tanque séptico en Venado, no hay otro centro educativo que se le haya dado la mitad de lo que se le dio a Villarreal pongamos veinte millones no hay no hay, lo que pasa es que habría que tener aquí a todos los directores también hablando de las necesidades todos tienen necesidades pero hay que tenerlos aquí para escucharlos no todos tienen esa posibilidad le solicito don Jorge que pueda llegar lo más pronto posible para poderlo resolver lo más pronto posible, ese es mi compromiso.

-Señora Presidenta del Concejo: doy por finalizado este tema, continuamos con la señora sindica María Eunice.

INCISO 06. Señora María Eunice Moraga Duarte-Sindica Propietaria: Es para hacerle una petición cunado vean la moción presentada por el compañero sindico Barrenechea de que tomen bien en cuenta que cuando hay una comunidad las fechas no le brinde a otra comunidad, aunque no sea del mimos Distrito, por ejemplo en Portegolpe se pidió del 21 al 25 de marzo y hace como 22 días se le dio a Rio Seco, tal vez sea porque se pide con mucha anticipación porque esa es nuestra fecha tradicional la que termina el Lunes Santo porque nosotros decimos salir de Semana Santa para no estar en esa discutidera con las demás comunidades porque al final somo un mismo Cantón y que todos tengamos oportunidad de tener un poquito de solvencia en los eventos, y ahora estoy notando que todas las comunidades piden y no nos fijamos que hay unos primeros, que pasa el año pasado nos juntamos con Lagunilla era un evento privado lo promocionaron dos mil colones corridas y bailes y nos ganaron nosotros teníamos un evento caro y lógicamente cambiamos los montos para poder tener solvencia y no perder, eso es lo que les pido a ustedes de que vean la solicitud que estoy haciendo.

-Señora Presidenta del Concejo: Sería trasladar a la Comisión de Eventos para valorarla dentro del dictamen que se tiene que realizar con la moción del señor Carlos Barrenechea.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 49-2023
del 05 de diciembre 2023

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a Comisión de Eventos Especiales, la moción promovida por la señora María Eunice Moraga Duarte-Sindica Propietaria.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señora Presidenta del Concejo: recordarle la sesión extraordinaria para el próximo jueves 07 a las 11:00 de la mañana.

ARTÍCULO 10. CIERRE.

-Señora Presidenta del Concejo: Sin más asuntos por abordar cierra la sesión ordinaria cuarenta y nueve-dos mil veintitrés- al ser las diecinueve horas cincuenta minutos del martes cinco de diciembre del año dos mil veintitrés.

Msc. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.